



---

**INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo**

---

Proyecto N° 9.16.05

**INTEGRACIÓN SOCIAL  
DE ADULTOS MAYORES**

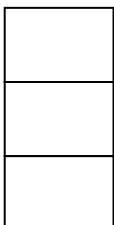
**Auditoria de Gestión**

---

**Período 2015**

**Buenos Aires, Noviembre 2017**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

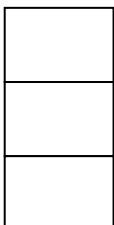
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdr. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vásques



**CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.16.05**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**PERIODO BAJO EXAMEN: 2015**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directora de Proyecto:** Lic. Edurne Labiaguerre

**Supervisora:** Dra. Susana Sanclemente

**Objeto:** Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo- Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad.

“Integración social de adultos mayores”, Actividad N° 5, dependiente de la Secretaría de Tercera Edad”, del Ex Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 474.

**Objetivo:** evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL**

**RESOLUCIÓN N°: 421/17**


### INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y Fecha de Emisión</b>	Buenos Aires, Noviembre de 2017																																																								
<b>Nombre del Proyecto</b>	“Integración social de adultos mayores																																																								
<b>Número del proyecto</b>	9.16.05																																																								
<b>Organismo Auditado:</b>	Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social de la CABA																																																								
<b>Periodo bajo examen</b>	2015																																																								
<b>Jurisdicción./ Programa (SPP)/ Inciso</b>	“Integración social de adultos mayores, Actividad N° 5 dependiente de la Secretaría de Tercera Edad”, Unidad Ejecutora 474”.																																																								
<b>Presupuesto original</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Jur.</th> <th>UE</th> <th>Prog.</th> <th>Act.</th> <th>Inc.</th> <th>Descripción</th> <th>Sanción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td></td> <td></td> <td>Integración Social De Adultos Mayores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td>5</td> <td></td> <td>Promoción De La Participación Y Calidad De Vida</td> <td>19.613.026,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>Gastos En Personal</td> <td>5.620.986,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>Bienes De Consumo</td> <td>1.220.322,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>Servicios No Personales</td> <td>11.785.318,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>Bienes De Uso</td> <td>26.400,00</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>474</td> <td>23</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>Transferencias</td> <td>960.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	45	474	23			Integración Social De Adultos Mayores		45	474	23	5		Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	19.613.026,00	45	474	23	5	1	Gastos En Personal	5.620.986,00	45	474	23	5	2	Bienes De Consumo	1.220.322,00	45	474	23	5	3	Servicios No Personales	11.785.318,00	45	474	23	5	4	Bienes De Uso	26.400,00	45	474	23	5	5	Transferencias	960.000,00
Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción																																																			
45	474	23			Integración Social De Adultos Mayores																																																				
45	474	23	5		Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	19.613.026,00																																																			
45	474	23	5	1	Gastos En Personal	5.620.986,00																																																			
45	474	23	5	2	Bienes De Consumo	1.220.322,00																																																			
45	474	23	5	3	Servicios No Personales	11.785.318,00																																																			
45	474	23	5	4	Bienes De Uso	26.400,00																																																			
45	474	23	5	5	Transferencias	960.000,00																																																			
<b>Objetivo</b>	<p><b>Limitaciones al alcance</b> Integración social de adultos mayores, (Actividad N° 5), en 2015 realizaba cinco actividades a través de los centros de jubilados que las solicitaban. Debido al cambio de estructura ocurrido en 2016, una de esas cinco actividades (talleres) pasó a depender de otra área, y se modificaron parcialmente los objetivos de las cuatro actividades restantes. Las mencionadas actividades durante 2016 se efectuaron sin la mediación de los centros de jubilados, sino que fueron concretadas directamente con los adultos mayores en universidades o parroquias.</p> <p>Por lo expuesto precedentemente, el alcance de la auditoría se vio enfocado al relevamiento de la información documental que el ente conserva en sus archivos, no siendo factible realizar tareas de campo a fin de presenciar los talleres o demás actividades que se desarrollaban en los centros de jubilados.</p>																																																								


**“2017, Año de las Energías Renovables”**

<p><b>Principales Observaciones</b></p>	<p><i>A la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del relevamiento efectuado en el organismo auditado surgen algunas debilidades de control interno, manifestadas en:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Falta de coincidencia entre la cantidad de beneficiarios informada por el ente auditado y la que figura en el Informe de Gestión 2015, con una diferencia de 7563 casos que representan el 10,94%.</li> <li>b. En el 20% de los expedientes de la muestra efectuada no obraban las constancias de notificación del evento al centro de jubilados.</li> <li>c. Ausencia de una base de datos que permita la sistematización y centralización de la información de las actividades desarrolladas por las áreas dependientes de la Coordinación.</li> <li>d. Falta de aplicación de criterios estandarizados para la confección de informes de evaluación de las actividades que sirvan como insumo para dar cuenta del cumplimiento de objetivos y contribuyan a la toma de decisiones.</li> </ol> </li> <li>2. El Manual de procedimientos aprobado por Resol 2014-222-SSTED, no establece la totalidad de los circuitos de la gestión de las distintas áreas.</li> <li>3. Falta de evaluación de los intereses de la población beneficiaria, de manera tal que la oferta de actividades se adecuen a la misma.</li> <li>4. No se realiza difusión de las actividades que permita a centros que no pertenecen al circuito previamente, tomar conocimiento de la oferta para poder acceder a los mismos.</li> <li>5. No se pudo constatar la habilitación ni la constancia de seguro de los transportes contratados por el ente auditado.</li> <li>6. Falta de sistematización del registro de los adultos mayores participantes en las actividades que ofrece el programa auditado, evidenciada en la inconsistencia entre las metas publicadas por la OGEPU y los informes trimestrales brindados, dificulta el cálculo real de las metas físicas alcanzadas durante 2015.</li> <li>7. Falta de uniformidad de la unidad de medida, respecto de la medición de las asistencias de los adultos mayores, lo que impide individualizar si se trata de la misma persona o personas diferentes.</li> <li>8. El auditado no labró expedientes para las jornadas o fiestas patrias convocadas por el auditado.</li> <li>9. No fueron informados oportunamente cuatro contratos de personal que figuran imputados presupuestariamente al Programa 24 Actividad 4.</li> </ol>
---	--



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

	<p><i>A la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano</i></p> <p>Del relevamiento de la muestra de legajos del personal de planta del auditado surgieron las siguientes debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En el 100% de los legajos no hay constancia de examen preocupacional.</li> <li>2.- En el 60% (9 legajos) no consta el CV del agente.</li> <li>3.- En el 87% (13 legajos) no consta el certificado de Reincidencia.</li> <li>4.- En el 66% (10 legajos) no hay constancia del certificado de Deudores Morosos Alimentarios.</li> </ol> <p>Respecto de la muestra de los legajos del personal de planta transitoria, surgió lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5.- En el 100% (4 legajos) de los casos no obran fichas de datos personales, examen preocupacional, certificados de Deudores Alimentarios y designación.</li> </ol> <p><i>Observaciones Contables</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El organismo auditado, no contó con el anteproyecto de presupuesto 2015.</li> <li>2.- Se detectó una Incorrecta imputación de los gastos, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 85,3% de los gastos imputados al inciso 2, por un monto de \$868.300,00 se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios. Inciso 2.</li> <li>• El 74,63% (\$760.000) se corresponde a compras de pan dulces para la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. El pago se hizo por decreto 556/10. Inciso 2.</li> <li>• El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 se corresponden a gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio. Inciso 3.</li> <li>• El 100% de los gastos imputados a la partida 3.4.1. – Actividad 5 – Programa 23, correspondió a personal contratado que no prestó servicios para la Actividad objeto de la presente auditoría. Inciso 3.</li> <li>• El 17,65% de los gastos imputados a la partida 3.5.1., corresponde con servicios de transporte brindado a otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Inciso 3.</li> <li>• El 71,26% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 1.749.478,69, corresponden a gastos en servicios de comida en otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Inciso 3.</li> <li>• El 28,74% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$705.600,00, corresponden a gastos en servicios de comida que tuvieron lugar en el año 2014. Inciso 3.</li> </ul> </li> </ol>
--	---



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectó que el gasto de los contratos de cuatro agentes de la DG auditada en 2015, figuran imputados en la Partida 24 actividad 4.</li> </ul> <p>3.- Se detectó la incorrecta aplicación de fondos de Cajas Chicas Especiales, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja chica especial compuesta por 10 facturas (resmas, remeras, lunch, calendarios, limpieza) por un monto total de \$450.000, de las cuales 8 facturas (\$430.000) no corresponden con el objeto que establece el régimen de esa Caja Chica Especial. Inciso 2</li> <li>• El 3% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobó por caja chica especial no obstante no corresponder con el objeto establecido en el régimen de la misma. Inciso 3.</li> </ul> <p>4.- El organismo auditado ha efectuado compras mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 .Inciso 3.</li> <li>• El 97% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010. Inciso 3.</li> <li>• El 100% de los gastos imputados a la partida 3.9.2. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 Inciso 3.</li> </ul> <p>5.- Falta de constancia de actos administrativos de aprobación del gasto, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 43,07% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 por un monto de \$1.292.167,50. Inciso 3.</li> <li>• En el 82,35% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23. Inciso 3.</li> <li>• El 53,01% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$1.301.419,02. Inciso 3.</li> </ul> <p>6.- Se detectó falta de constancia de Orden de pago en el 100% de los expedientes electrónicos relevados.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p>	<p>Si bien el objetivo primario de la presente auditoría se vio modificado por los cambios de normativa y estructura señalados oportunamente, se puede concluir del examen realizado a Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo, de la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social de la CABA, la existencia de algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado, relacionadas con el incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos como así también la falta de actos administrativos que fundamenten.</p> <p>En otro orden, se observó una debilidad de orden administrativo, respecto de la confección de estadísticas cuyo resultado se refleja en las metas del ente auditado.</p>


**“2017, Año de las Energías Renovables”**

	<p>Por todo lo expuesto, sería conveniente, dentro de un plazo prudencial, proyectar una nueva auditoría a fin de evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los nuevos objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.</p>
--	---




**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES”  
PROYECTO N° 9.16.05**

**DESTINATARIO**

Señor  
 Presidente  
 Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Cdor. Diego César Santilli  
 S        /        D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 363 /AGCBA /2015 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen a la Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo- Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad, “Integración social de adultos mayores, Actividad N° 5 dependiente de la Secretaría de Tercera Edad”, Unidad Ejecutora 474”, año 2015, dependiente del Ex Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

**I.- Objeto**

“Integración social de adultos mayores, Actividad N° 5 dependiente de la Secretaría de Tercera Edad”, Unidad Ejecutora 474”,

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción
45	474	23			<b>Integración Social De Adultos Mayores</b>	
45	474	23	5		<b>Promoción De La Participación Y Calidad De Vida</b>	<b>19.613.026,00</b>
45	474	23	5	1	Gastos En Personal	5.620.986,00
45	474	23	5	2	Bienes De Consumo	1.220.322,00
45	474	23	5	3	Servicios No Personales	11.785.318,00
45	474	23	5	4	Bienes De Uso	26.400,00
45	474	23	5	5	Transferencias	960.000,00

**Cuadro N° 1. Elaboración Propia. Fuente: distributivo de créditos Ley de Presupuesto 2015**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.


## II.- Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

## III.- Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

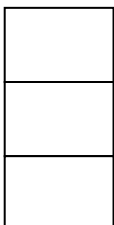
Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Relevamiento preliminar.
- 2.- Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de “Integración social de adultos mayores, Actividad N° 5 dependiente de la Secretaría de Tercera Edad”, del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 474.
- 3.- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas del ente auditado.
- 4.- Relevamiento de mecanismos de control interno.
- 5.- Análisis de la información recibida respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle: cantidad de actividades desarrolladas y cantidad de personas que las recibieron/concurrieron..
- 6.- Análisis de información entregada por el ente auditado inherente al objeto de auditoría.
- 7.- Presupuesto:

### Procedimientos de auditoría

- a) Recopilación y análisis de la normativa presupuestaria vigente. Análisis de la información contable y presupuestaria recibida u obtenida por otros canales de información respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle:


- b) Anteproyecto de Presupuesto del Programa 23, evaluación de las necesidades formuladas por el organismo al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- c) Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2015 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
- d) Análisis de la descripción del Programa presupuestario que contiene la Actividad objeto de la presente auditoría.
- e) Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
- f) Listado de transacciones efectuadas durante 2015.
- g) Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
- h) Gastos realizados mediante la aplicación del Decreto Nº 556/2010 y 752/2010.
- i) Gastos realizados mediante la utilización de cajas chicas comunes y/o especiales.
- j) Plan Anual de compras y contrataciones.
- k) Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- l) Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2015.
- m) Determinación de la muestra contable.
- n) Relevamiento, en la Dirección General de Contaduría de la documentación Adecuación de los procedimientos a la normativa vigente, verificación de la documentación de respaldo.
- o) Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría, teniendo en cuenta el nivel de competencias para cada



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

funcionario conforme lo establecido en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2015.

- p) Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- q) Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 20 de noviembre de 2016 y el 15 de marzo de 2017.

#### **IV.- Limitaciones al alcance**

Integración social de adultos mayores, (Actividad N° 5), en 2015 realizaba cinco actividades a través de los centros de jubilados que las solicitaban. Debido al cambio de estructura (que se explica detalladamente en el punto siguiente) ocurrido en 2016, una de esas cinco actividades (talleres) pasó a depender de otra área, y se modificaron parcialmente los objetivos de las cuatro actividades restantes. Las mencionadas actividades durante 2016 se efectuaron sin la mediación de los centros de jubilados, sino que fueron concretadas directamente con los adultos mayores en universidades o parroquias.

Por lo expuesto precedentemente, el alcance de la presente auditoría se verá enfocado al relevamiento de la información documental que el ente conserva en sus archivos, no siendo factible realizar tareas de campo a fin de presenciar los talleres o demás actividades que se desarrollaban en los centros de jubilados.

#### **V.- Aclaraciones previas**

Con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Auditoría, se produjeron cambios de estructura dentro del actual Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social relacionados con el presente proyecto, y que modificaron parcialmente el objeto de la presente auditoría.


Durante el año 2015 la Gerencia Operativa de Promoción e Integración para la Tercera Edad, tenía a su cargo la gestión de diferentes actividades, relacionadas con adultos mayores.

Las áreas que funcionaron durante ese periodo, conforme la Resolución 10-DGPEA-2014, fueron las siguientes<sup>1</sup>:

*Talleres*  
*Promoción del Envejecimiento Saludable*  
*Proyectos y Capacitación*  
*Prevención y Calidad de Vida*  
*Promoción Social y Recreativa*

Las actividades mencionadas precedentemente, eran solicitadas por los centros de jubilados, y el auditado, en la medida de su disponibilidad, las efectuaba en las sedes de esas organizaciones.

Asimismo, durante 2015 se informó que el organismo contó con dos sectores que funcionaban en la sede del auditado, y eran:

*Asesoramiento Jurídico Integral*  
*Registro de Colaboradores Solidarios*

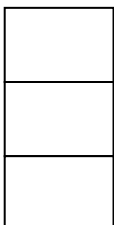
Los sectores mencionados precedentemente no figuraban en la estructura original de la Resolución 10-DGPEA-2014.

A partir del cambio de estructura que tuvo lugar durante 2016, en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (Decreto N° 399, complementario de la Ley N° 5.460 y de la N° 5.503 y Decreto N° 141/2016), se modificó la organización del auditado.

Mediante esta modificación, la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad (la auditada) cambió su nombre por la de Gerencia

---

<sup>1</sup> Información suministrada por el ente auditado en respuesta a nota AGCBA 2174/2016.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

Operativa de Inclusión y Formación Integral y se llevó a cabo un proceso de reasignación de áreas internas y de funciones.

El auditado<sup>2</sup>, especificó las áreas y actividades que formaron parte de la Gerencia en 2015 y que han quedado reconvertidas en función de los cambios que han sido efectivizados a partir del cambio de estructura y decisiones adoptadas por las autoridades de la ahora Secretaría de Tercera Edad tal como figura en el siguiente cuadro:

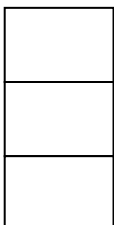
<b>Áreas / actividades en 2015</b>	<b>Áreas / actividades en 2016</b>
Concursos	No se desarrolló
Asesoramiento integral	Se integró en Saludablemente Mayor
Talleres	<b>Pasó a la órbita de la Secretaría</b>
Promoción Social y Recreativa	No se desarrolló
Envejecimiento saludable	Se integró en Saludablemente Mayor y Cuidar Cuidándonos (actividad en parroquias, convenio Cáritas)
Prevención y calidad de vida	Saludablemente Mayor en la Red gerontológica de Salud, en CESACs
Proyectos y capacitación	Capacitación específica en dos ejes: capacitación para adultos mayores y para personas que trabajan con adultos mayores
	Se sumó Inclusión Intergeneracional

**Cuadro Nº 2. Elaboración y Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral**

Con la modificación de estructura mencionada, el área Talleres dejó de depender directamente de la Gerencia Operativa de Inclusión y Formación Integral para hacerlo directamente de la Secretaría de la Tercera Edad.

A continuación se muestra el organigrama actual del ente auditado conforme el último cambio de estructura vigente:

<sup>2</sup> En entrevistas con el equipo de Auditoría: 24/10/2016 y 20/12/2016. Resolución 10-DGPEA-2014.





Organigrama N° 1.

A continuación se mencionan las nuevas actividades que desarrolla la Gerencia Operativa de Inclusión y Formación Integral y sus disposiciones aprobatorias:

**Saludablemente Mayor**, actividad aprobada mediante DI-2016-41-DGPEI.

**Cuidar Cuidándonos**, actividad aprobada mediante DI-2016-25-DGPEI.

**Ciclos Formativos Gerontológicos**, actividad aprobada mediante DI-2016-40-DGPEI.

**Formación Integral al Adulto Mayor**, actividad aprobada mediante DI-2016-26-DGPEI.

La Gerencia auditada, ha informado que, durante 2016 las nuevas actividades se desarrollaron sin la intervención de los centros de jubilados. Las


convocatorias se han realizado personalmente y las actividades se han desarrollado en la Universidad de Flores y en centros parroquiales<sup>3</sup>.

### Descripción Presupuestaria

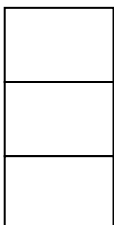
En la descripción presupuestaria del año 2015, del Programa N°23 Integración Social de Adultos Mayores, se destaca que el programa “se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor”.

En la misma descripción 2015 figuran dos actividades, la N°5 que es objeto de la presente auditoría, denominada “Promoción de la Participación y Calidad de Vida” y la N° 6 “Apoyo a Centros de Jubilados”, y se menciona que el Programa impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevaban a cabo en diferentes sedes Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales.

Los principales beneficiarios son: adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

---

<sup>3</sup> Para convocar a los participantes tanto de las distintas actividades durante 2016 como en 2015 (excluidos los talleres) cuentan con una base de datos propia más los datos individuales de los que han participado de los talleres. Ya no los convocan vía los centros, sino de manera personalizada (mail o teléfono). No han realizado actividades de difusión porque no depende de la Gerencia sino que es una responsabilidad de las autoridades a nivel central.



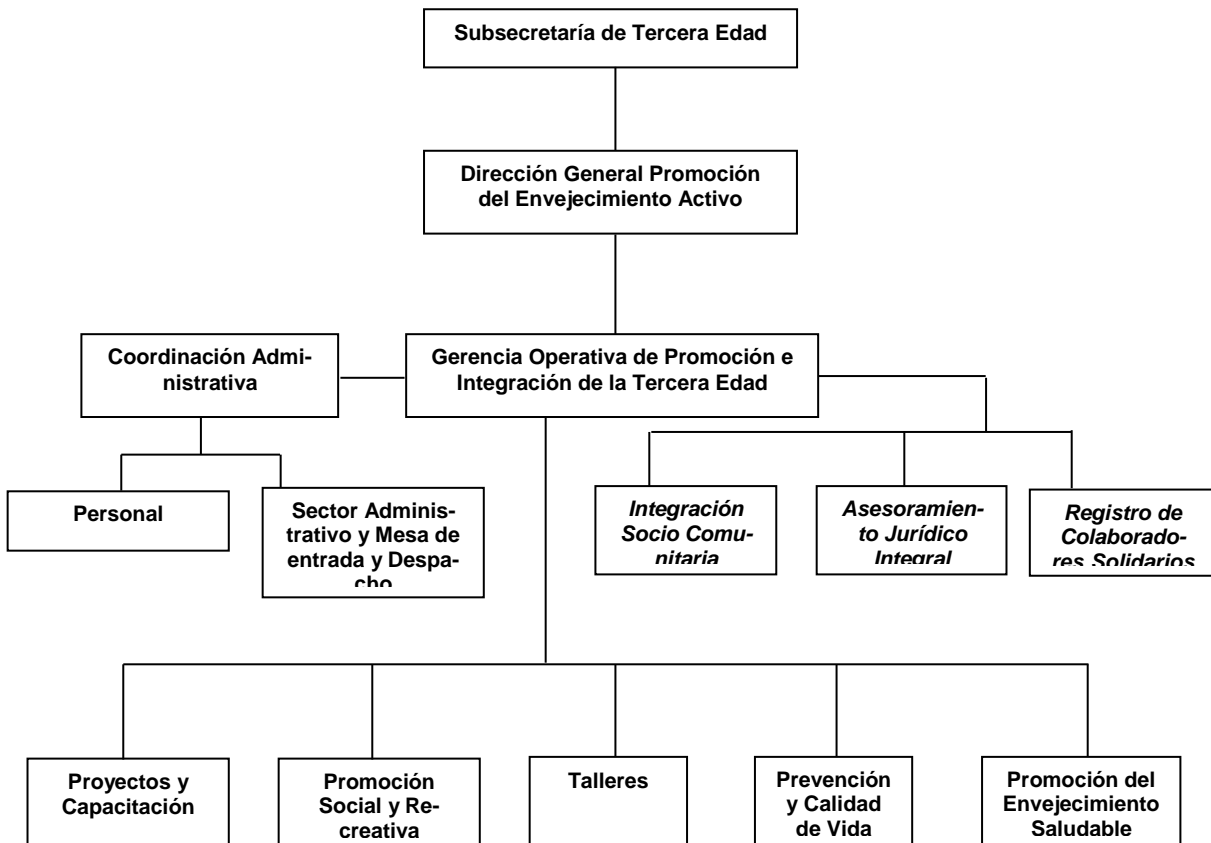


**Estructura**

La Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo contaba con una estructura orgánico funcional y manual de misiones y funciones aprobado por la Disposición DI-2014-10-DGPEA del 27 de febrero de 2014 y con un manual de procedimientos internos de la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad aprobado el 16 de mayo de 2014 por Resolución-2014-222-SSTED.

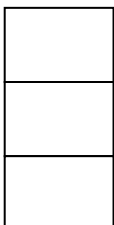
Es dable observar que por la Resolución-2014-222-SSTED se incorporaron tres áreas que no figuraban en la Resolución 10-DGPEA original.

Ellas son Integración Socio Comunitaria, Asesoramiento Jurídico Integral y Registro de Colaboradores Solidarios. En el organigrama siguiente se muestra estructura vigente en 2015:



**Organigrama N° 2**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



En el Anexo I se transcriben las Misiones y Funciones de esas Áreas.

Cabe agregar que el ente auditado ha informado que debido a los cambios de estructura acontecidos, se han abocado a la modificación y rediseño de los manuales de procedimientos.

## V. 1.- Descripción de las Áreas que funcionaron en 2015<sup>4</sup>

### *Asesoramiento Integral al Adulto Mayor*

Durante el año 2015 el sector avanzó sobre la difusión del programa Asesoramiento Integral del Adulto Mayor con el objeto de llegar a los vecinos mayores de 60 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ofrecerles escucha, orientarlos y facilitarles el acceso a los servicios necesarios, fomentando el conocimiento en sus derechos a través de charlas y talleres.

### *Talleres*

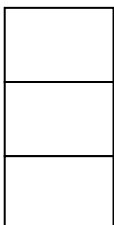
El área tuvo como objetivo garantizar talleres cognitivos, corporales y creativos para potenciar al adulto mayor en función de su bienestar físico y calidad de vida. Los talleres desarrollados durante el 2015 fueron: Expresión Corporal, Gimnasia, Activación de la Memoria/Taller Literario, Música Adultos Mayores, Yoga/ Tai-Chi, estimulación de la Memoria, Tango, Memoria Re-creativo, Cancanto-Coro, Recreación y Yoga.

### *Promoción Social y Recreativa*

Esta área tuvo la misión de impulsar la participación activa de las personas mayores a través de la organización de actividades socioculturales y turísticas para la integración e inserción comunitaria. Para ello se organizaron espacios de reflexión sobre temas de interés común y coordinaron con las aso-

---

<sup>4</sup> Respuesta a Nota AGCBA N° 2174/2016.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

ciaciones y grupos de tercera edad la realización de actividades recreativas, turísticas y socioculturales.

Durante el año 2015, el Área de Recreación y Turismo llevó adelante el proyecto Festejos Patrios, para celebrar las fechas conmemorativas del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre, con un total de 1597 de adultos mayores alcanzados. En el marco del mismo se organizaron festivales folklóricos en los que los adultos mayores presentaron bailes típicos, atuendos tradicionales, payadas, etc.

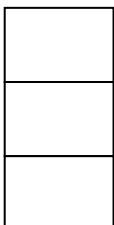
Asimismo, el área desarrolló el proyecto denominado Encuentros Recreativos y Musicales y se realizaron mensualmente Matinés bailables en diferentes centros de jubilados de la Ciudad.

Además, durante el año se organizaron paseos por la Ciudad y se entregaron entradas libres y gratuitas para espectáculos y diferentes actividades en teatros y centros culturales.

*Envejecimiento Saludable*

El objetivo de área es acercar al adulto mayor temáticas de su interés, así como comunicar a la población sobre las charlas vivenciales y talleres, ofrecer asesoramiento e instancias de capacitación y reflexión tanto a los adultos mayores de la ciudad como a cuidadores informales de Adultos Mayores, con el propósito de fortalecer el eje de promoción del envejecimiento activo y generar espacios de información, comunicación, discusión y debate.

Durante el 2015 el área llevó adelante el programa Saludablemente Mayor, a través del cual se trabajó el concepto de prevención en la salud, para lograr envejecer en forma saludable. Se realizaron jornadas y “charlas vivenciales” a través de las cuales se brindó a la población capacitación teórica y actividades prácticas corporales. Algunos de los temas tratados fueron: Mitos y Prejuicios: diferentes formas de envejecer, El Buen trato al Adulto Mayor, Comunicación Interpersonal, Alzheimer, El Duelo y su Elaboración: un camino a la esperanza, Sexualidad I: “Plena y Saludable”, Sexualidad II “Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual”.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

Por otro lado, el área desarrolló el programa Cuidar Cuidándonos, por medio del cual se trabajaron aspectos emocionales y relacionales. En este marco se realizó el taller Mantenerse en Pie, que constó de tres partes. La primera parte teórica contenía información sobre los motivos o causas y consecuencias de las caídas en adultos mayores, luego una parte práctica en la cual a través de ejercicios se prepara el cuerpo para hacerlo más resistente frente a una eventual caída y finalmente, una propuesta de actividad física preventiva sobre la temática del taller.

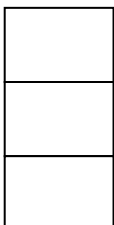
El área también continuó desarrollando el programa “Refugios”, creado en el año 2008, con el objetivo de lograr espacios en las parroquias de la Ciudad de Buenos Aires destinados a integrar socialmente a los adultos mayores y ofrecerles instancias en las que desarrollar una vejez activa.

Por último, el área generó una actividad interinstitucional de gestión integrada que consistió en articular y facilitar el trabajo interinstitucional entre la Gerencia Operativa y diferentes organizaciones que trabajan con la problemática del envejecimiento en la ciudad, analizando las propuestas, evaluando la factibilidad y viabilidad de implementación de las mismas y derivándolas al área pertinente.

*Prevención y Calidad de Vida*

Esta área tuvo como misión generar, planificar y ejecutar actividades y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad a través de información sobre la prevención de riesgos, caídas y accidentes.

A su vez, se desarrollaron acciones de difusión, concientización y capacitación con el objetivo de promover en la población mayor el interés por el cuidado del medio ambiente. Se diseñaron Jornadas sobre reciclado trabajando la reutilización, reducción y reciclado de residuos domiciliarios a través del armado de juguetes y juegos, adornos, etc y se realizaron visitas al CEAMSE.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

Por último, a lo largo del año se brindaron los talleres de capacitación y fabricación de dispositivos de apoyo, de prevención de accidentes domiciliarios y de eliminación de barreras arquitectónicas.

*Proyectos y Capacitación*

Durante el 2015, el Área de Proyectos y Capacitación implementó el proyecto Cines Debates en los centros de jubilados y pensionados.

Luego de la proyección de las películas seleccionadas, los participantes compartieron sus apreciaciones y reflexiones con el equipo de profesionales a cargo de la actividad. Durante el 2015, se proyectaron las siguientes películas: El Regalo, El Estudiante, Elsa y Fred, La vida empieza hoy, Viaje a las Vegas, El exótico hotel Marigold 1, El exótico hotel Marigold 2.

El Área también tuvo a su cargo el proyecto de Mayor a Menor que consistió en una actividad voluntaria en la que grupos de adultos mayores concurren cada quince días a una escuela u hogar de la Ciudad a realizar una actividad de promoción de lectura en el primer ciclo escolar.

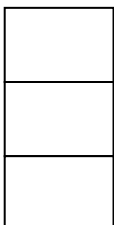
Además, durante el 2015, el área lanzó el Programa de Entrenamiento para Asistentes Gerontológicos, diseñado por el equipo profesional y técnico de la Gerencia de Promoción e Integración de la Tercera Edad en forma conjunta con el Instituto Superior de la Carrera del GCABA.

*Área Integración Socio Comunitaria:*

Se convoca a adultos mayores de la ciudad a participar de distintos certámenes y/o concursos actividades, eventos y acciones solidarias intergeneracionales relacionados a expresiones artísticas y socioculturales a fines de incentivar la producción cultural de los adultos mayores.

*Asesoramiento Jurídico Integral*

Se trató de un programa de asesoramiento de adultos mayores de la ciudad, de manera Integral en cuestiones jurídicas, relacionadas a la tercera edad y sus derechos.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

De esta manera se le facilitaba información y orientación para poder acceder a distintos programas, servicios y actividades.

*Registro de Colaboradores Solidarios*

Promover la colaboración solidaria entre los Adultos Mayores de la Ciudad y la Gerencia operativa de Promoción e integración de la Tercera Edad

Era un programa que incorporo a los adultos mayores en las distintas actividades de las áreas y proyectos de la Gerencia Operativa y otros organismos de gobierno

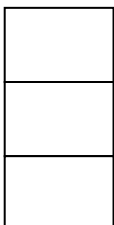
**V.2.- Informe de Gestión 2015**

El auditado entregó copia del Informe de Gestión 2015 de la Gerencia Operativa de Promoción e Integración para la Tercera Edad, dependiente de la Dirección General de Promoción Social del Envejecimiento Activo de la Subsecretaría de Tercera Edad.

En el cuadro siguiente se aprecian las estadísticas anuales presentadas en el Informe de Gestión 2015:

<b>Estadísticas anuales (hasta noviembre 2015 inclusive)</b>		
<b>Gerencia Operativa DGPEA</b>	<b>Actividades y acciones desarrolladas durante 2015</b>	
<b>Áreas</b>	<b>Concursos / asesoramiento / talleres / charlas / actividades / jornadas / eventos</b>	<b>Adultos mayores participantes</b>
<b>Concursos<sup>5</sup></b>	1	250
<b>Asesoramiento Integral</b>	2.522	2.218
<b>Talleres</b>	3.659	44.952
<b>Promoción Social y Recreativa</b>	124	10.099

<sup>5</sup> Resolución 222/Manual de Procedimientos/ 2014. Según se informó en entrevista, en 2015 sólo se entregó el primer premio correspondiente al concurso de La Bandera del año 2014.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

<b>Envejecimiento Saludable</b>	224	4.252
<b>Prevención y Calidad de Vida</b>	77	3.094
<b>Proyectos y Capacitación</b>	509	4.233
<b>Total</b>	<b>7.116</b>	<b>69.098</b>

**Cuadro Nº 3. Elaboración y Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**

Respecto de los talleres, se aclaró que se contabiliza al asistente en cada clase por lo que una persona puede ser contada varias veces (todas las que asista a los talleres).

En entrevista mantenida el 9/03/17 con autoridades del programa, se informó que los talleres han sido organizados durante 2015, en función de la disponibilidad de los talleristas. De este modo la oferta de actividades se organizó en función de la disponibilidad de personal con los que se contaba.

Se pudo constatar una falta de estudio de la población beneficiaria de manera tal que la oferta de actividades se adecue a la misma.

Se constató una escasa promoción de las actividades que desarrolla el auditado.

**V. 2-1.- Gestión 2015**

El auditado, por IF Nº 03078373-SECTED-2017, informó que durante el año 2015, su actividad había impactado en la cantidad total de 61.535 adultos mayores.

En el cuadro siguiente se describen las Áreas desarrolladas, la cantidad de expedientes y de adultos mayores intervinientes.

Cabe aclarar que un centro de jubilados puede haber realizado actividades en más de un área.


Área	Expedientes	Adultos Mayores
Área Asesoramiento Integral	4	125
Talleres	111	44952
Promoción social y recreativa	37	3272
Promoción y envejecimiento saludable	33	1176
Área Prevención y calidad de vida	26	2010
Área Proyectos y Capacitación	15	377
<b>Total Áreas</b>	<b>226</b>	<b>51912</b>

**Cuadro Nº 4. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**

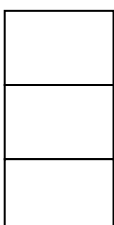
Es dable observar una inconsistencia en el modo en que el auditado expresa la información de las actividades desarrolladas, ya que en el caso de los Talleres (Cuadro Nº 4) suma la asistencia de los beneficiarios por cada día de actividad, por lo que la personas beneficiaria es contada tantas veces como asistencias tuvo al taller.

La meta física del programa es Persona, e independientemente de las diferencias numéricas detectadas (Ver Punto Metas Físicas para el Programa 23) tampoco se puede aseverar que en este caso se traten de personas diferentes o de personas que asistieron varias veces en el año a talleres o eventos brindados por el auditado.

En el cuadro siguiente se exponen las actividades que se desarrollaron por única vez dentro del año auditado, tales como festejos patrios entre otros, con una asistencia total de 9623 adultos mayores.

Actividades que se desarrollan una sola vez	Adultos Mayores
Encuentros musicales	2010
Festejos Patrios	1597
Actividades socioculturales	3220
Actividad "De Mayor a Menor"	1750
Jornadas Gerontológicas	196
Registro de colaboradores solidarios	850
<b>Total</b>	<b>9623</b>

**Cuadro Nº 5. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**





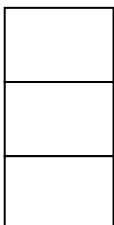
La suma de 61.535 personas (suma de los totales de los cuadros N° 4 y N° 5), informada por el organismo difiere de la que se presenta en el Informe de Gestión 2015 el cual presenta para el mismo periodo un impacto sobre 69.089 personas.

A su vez la cantidad de centros alcanzados por el programa fueron 147, distribuidos en todas las comunas de la CABA, número que no coincide con la cantidad de expedientes mencionados en el cuadro N° 5, debido a que un centro pudo haber solicitado más de una actividad y por lo tanto haber generado varios expedientes.

En el cuadro siguiente se exponen la cantidad de los centros de Jubilados y Pensionados que durante el año 2015, fueron alcanzados por actividades ofrecidas por el ente auditado:

Comuna	Barrios	Cantidad
1	Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución	10
2	Recoleta	2
3	Balvanera y San Cristóbal	9
4	La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya	18
5	Almagro y Boedo	9
6	Caballito	6
7	Flores y Parque Chacabuco	15
8	Villa Soldati, Villa Riachuelo, Villa Lugano	9
9	Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda	17
10	Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro	23
11	Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita	6
12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón	13
13	Núñez, Belgrano y Colegiales	3
14	Palermo	4
15	Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas	3
Total		147

**Cuadro N° 6. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**



En cuanto a la demanda de actividades, se puede observar en el gráfico siguiente que la mayoría se concentra en el área de Talleres, mientras que las áreas menos requeridas son las de Asesoramiento Integral, Promoción y Envejecimiento Saludable y Proyectos y Capacitación.

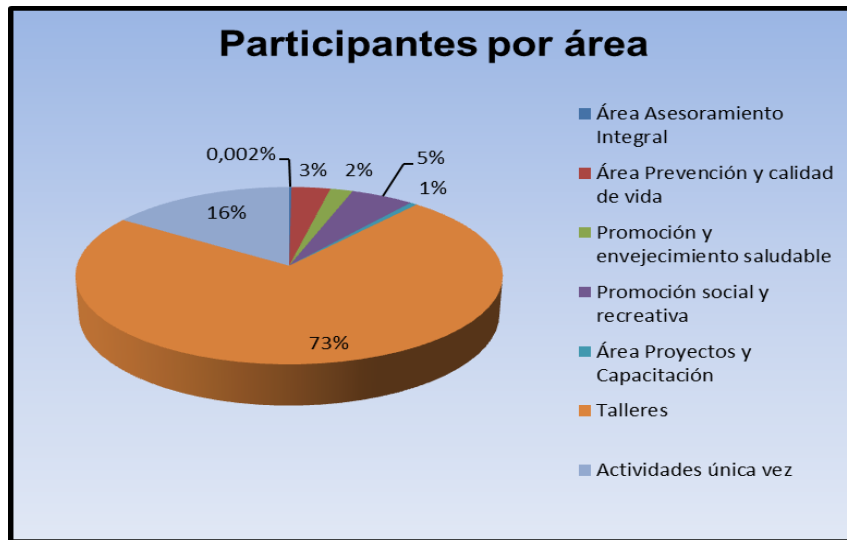


Gráfico Nº 1. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.

## V. 2- 2.- Muestra de expedientes

De las actividades que desarrollaba el auditado en 2015, se labraban expedientes electrónicos con las solicitudes de los centros de jubilados.

No se labraban expedientes para las Jornadas o Fiestas Patrias, las que eran convocadas directamente por el auditado.

Respecto a los casos en que correspondía abrir un expediente, el procedimiento era el siguiente: cada centro debía presentar una nota para participar, en la cual se solicitaba la actividad correspondiente para el año siguiente. Con esta nota se abría el expediente correspondiente. El centro debía ser de CABA. Y debía estar inscripto en el registro de apoyo a centros de jubilados que tenía a su cargo la entonces Subsecretaría de Tercera Edad del Ministerio. Estas notas se presentan durante el verano. Luego desde la Gerencia se les respon-


**“2017, Año de las Energías Renovables”**

dieron las notas (aproximadamente en el mes de marzo, para así comenzar las actividades a partir de abril). En la nota de respuesta a cada centro se les asignaba la actividad, el horario y día con el tallerista/profesor. No se establecía cupo de asistentes: ese cupo lo disponía cada centro según sus asociados y su disponibilidad de infraestructura (espacio físico). A partir de ese momento el nexo entre la Gerencia y el centro era el tallerista/profesor. En el caso de talleres que brindaban actividades físicas era él, quien solicitaba el certificado de aptitud física de cada asistente, seguía el desarrollo de cada taller, elaboraba el informe para la coordinadora y llevaba la asistencia de cada clase.

Los únicos requisitos que debían cumplir los centros de jubilados eran estar inscriptos en un Registro de la Subsecretaría de la Tercera Edad y tener domicilio en la CABA.

El procedimiento descrito estaba regulado por la Resolución-2014-222-SSTED, que a su vez también estableció los circuitos para:

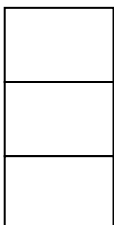
- \_ Solicitud de actividades
- \_ Inscripción a Concursos y Atención Asesoramiento Integral al adulto mayor
- \_ Inscripción al Registro de Colaboradores Solidarios
- \_ Control de Personal
- \_ Pedido de micros
- \_ Recepción facturas micros

Por cada solicitud se formaba un expediente, por lo cual a un centro de jubilados le podía corresponder varios expedientes.

El organismo informó que, en 2015, se confeccionaron 226 expedientes referidos a solicitudes de actividades realizadas en los centros de tercera edad.

A fin de controlar el cumplimiento del procedimiento prescripto en la Resolución -2014-222-SSTED, en la tramitación de los expedientes de solicitud de actividades, se efectuó una muestra aleatoria cuyo cálculo arrojó la cantidad de 120 expedientes.

Se estratificaron los expedientes conforme la naturaleza de las actividades:



Área	Expedientes	%	Muestra
Asesoramiento integral	4	1,77	2
Envejecimiento saludable	33	14,60	18
Talleres	111	49,12	59
Prevención y Calidad de Vida	26	11,50	13
Promoción Social y Recreativa	37	16,37	20
Proyectos y Capacitación	15	6,64	8
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>100,00</b>	<b>120</b>

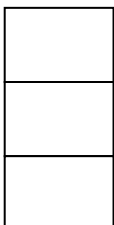
**Cuadro Nº 7. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**

En el siguiente gráfico se muestra el resultado del relevamiento de los 120 expedientes de la muestra:



**Gráfico Nº 2. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**

El 98% de los expedientes relevados contaba con la nota de solicitud de actividades de los centros a la Gerencia Operativa. Asimismo, se encontró en el 17% de los expedientes una diferencia entre la actividad solicitada y la actividad otorgada por la Gerencia Operativa.



En el 84% de los expedientes se encontró la constancia de notificación correspondiente a la actividad realizada, y el 80% de dichas constancias contaba con todos los campos de notificación completos. Por último, todos los expedientes relevados contaban con la nota de elevación a la Gerencia Operativa informando que se dio cumplimiento a lo peticionado por el centro.

En ningún caso obraba la constancia del control de inscripción de los centros de jubilados en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados.

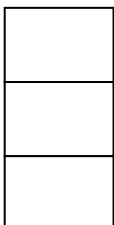
Si bien el Registro depende de la Subsecretaría, el ente auditado aclaró que, durante 2015, la Dirección General de Envejecimiento Activo de la cual dependían era la encargada de llevar el mencionado Registro, por lo que el control se efectuaba de hecho y no se dejaba constancia del mismo en los expedientes en trámite.

En particular, se advirtió que casi en la totalidad de la muestra del área Envejecimiento Saludable los centros solicitaron actividades dentro de los programas Cuidar Cuidándonos y Saludablemente Mayor, y la Gerencia Operativa otorgaba una actividad específica contemplada dentro de estos programas.

Por otro lado, en el área de Prevención y Calidad de Vida se encontró que la mayoría de las solicitudes era por “actividades varias”, predominando el otorgamiento de actividades relacionadas con la calidad de vida y la prevención de accidentes domésticos.

Respecto al área de Talleres, se efectuó un procedimiento a fin de determinar la duración promedio de los mismos. De 61 solicitudes, se otorgaron 57 talleres, con una duración promedio de 9 meses de cuatro clases por mes.

Del análisis de los expedientes relevados, surgió la falta de regulación de algunos procedimientos, por ejemplo en el caso de otorgamiento de una actividad, se eleva la nota que informaba tal situación, pero no existe proceso reglado a fin de controlar el desarrollo posterior de la misma, o el control de su efectiva realización.



En aquellos casos en los cuales la fecha de notificación del otorgamiento fue posterior al inicio de las actividades, las autoridades del ente auditado informaron que la diferencia que se verifica en las fechas se debe a que en ocasiones la formalización del otorgamiento es posterior al acuerdo telefónico.

## V. 2-3.- Relevamiento de documentación

Se efectuó un procedimiento de auditoría consistente en verificación documental de los antecedentes de las distintas áreas, con los que cuenta el auditado.

Respecto de los **Talleres 2015**: se tomó vista de 17 expedientes en formato papel, que centralizan la información brindada por los 17<sup>6</sup> talleristas sobre las actividades a su cargo durante ese año.

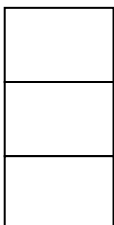
Los mismos contenían en su interior:

- La Planilla de firmas en centros de jubilados por talleres realizados, indicando fecha, centro de jubilados, dirección, horario, firma del responsable del centro. Las mismas correspondían a todos los meses de 2015.
- La hoja de ruta mensual indicando, por día de realización de la actividad, hora, centro, dirección, comuna y contacto.
- Estadísticas. Registro mensual indicando comuna, centro de jubilados, taller, cantidad de talleres mensuales, cantidad de presentes (diario, promedio y total).
- Licencias ordinarias y memos médicos de los participantes.
- Informes de evaluación.

Respecto al área de **Prevención y calidad de vida**, se tomó conocimiento de la totalidad de los informes mensuales organizados por actividad y por centro.

---

<sup>6</sup> Durante el año auditado además de los talleristas (10 consignados de este modo en la grilla de personal) brindaron talleres siete integrantes de la dotación.



Del área de **Promoción del envejecimiento saludable**, los informes de evaluación relevados correspondían a las actividades de *Biodanza* (7 informes de 7 centros, con módulos de 3 encuentros en cada uno) y de *Mantenerse en pie* (5 informes mensuales, por actividad realizada, conteniendo cada uno a la totalidad de los centros). Por otro lado, se visualizaron los informes sobre “Jornadas mensuales de autocuidado y vida saludable: día mundial de la diabetes”, “Día mundial de la salud sexual” y “Día del autocuidado”.

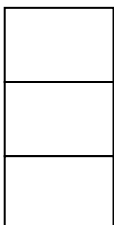
Cabe destacar que esta área contó con un registro sistematizado llamado “APES”, en el que se consignó durante el 2015 las actividades mensuales, indicando día de realización de la actividad, hora, actividad, cantidad de asistentes, centro, inicio y cierre.

Dentro del área de **Proyectos y capacitación** se tomó vista de 6 informes referentes a la actividad *Cine debate*.

Por último, el área de **Promoción social y recreativa**, contaba con 2 informes semestrales con estadísticas de las actividades socioculturales organizadas y paseos realizados.

Finalmente, se tomó vista del registro de datos de consultantes del área de **Asesoramiento integral**, que contiene apellido y nombre del consultante, teléfono, mail y motivo de la consulta.

Se constató que el organismo auditado llevaba en 2015, una planilla Excel en donde hacía constar los siguientes datos: Apellido y Nombre del solicitante. Numero de documento. Motivo de la intervención. Tipo de intervención: telefónica o mail. Del relevamiento efectuado surge que durante 2015, 592 personas solicitaron asesoramiento, sobre temas diversos tales consultas sobre la Anses, Tarjeta Mayor, Botón anti-pánico, actividades en general, tarjeta SUBE, Subsidios, preguntas jurídicas, jubilación, entre otras.



<b>Tipo de intervención</b>	<b>Cantidad</b>
Personal	49
Mail	23
Telefónica	476
Telefónica y mails	6
No consta	2
<b>Total</b>	<b>556</b>

**Cuadro Nº 8. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**

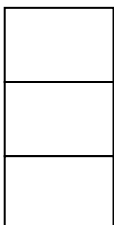
Es dable observar que no coincide el número de personas con el de intervenciones, lo cual no es observable debido a que no necesariamente una consulta genero una intervención.

Si bien el organismo auditado ha llevado durante el año 2015, registro de todas sus actividades, del relevamiento efectuado no surge la aplicación de un criterio estandarizado para la confección de los informes de evaluación y/o del registro de las actividades de cada una de las áreas, lo que serviría como insumo para dar cuenta del cumplimiento de objetivos y contribuirían en la toma de decisiones.

### **Jornadas/ Eventos**

Durante 2015 y conforme la información brindada por el organismo, se realizaron 180 jornadas/eventos que requirieron el transporte de los participantes a los distintos centros donde se realizaron los mismos.

Fueron 6025 personas que utilizando 172 micro/bus presenciaron y/o participaron de jornadas como: Memoria Rio, Prevención y Calidad de Vida taller de “Capacitación y fabricación de dispositivos de ayudas técnicas”, Actividad intergeneracional - Juegos del ayer, Jornada saludable (Gimnasia y recreación, Taller Asesoramiento Los Derechos: La participación e información como herramientas claves, Cine debate – Con proyección de un film, Actividad intergeneracional Conectándonos Celebración del día internacional de la familia, Celebración Día del Medio Ambiente -Actividad intergeneracional, Festejos





**“2017, Año de las Energías Renovables”**

Patrios, Taller de reciclaje sobre Reutilización de materiales descartables, Taller sobre "Día Mundial de la salud sexual", show de tango, Muestra de arte y diseño, Huertas - Adultos Mayores-Compromiso Verde, entre otros.

Los eventos se realizaron en Reserva Ecológica Costanera Sur, en el Auditorio del Hogar Rawson, Club Deportivo Español, en Ezeiza, en Puerto Pibes, Centro Cultural J. Centeya, en el SUM del Ministerio de Desarrollo Social, entre otros.

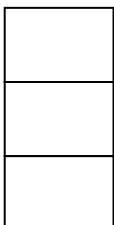
Por nota PV-2017-09841311-DGPEI el organismo informó que “ni la Gerencia ni la Dirección General a la que pertenecía en el período 2015, realizaban contratación del servicio de transporte como así también de sus seguros y los correspondientes controles”... “ que sólo se solicitaba el servicio en relación a la actividad programada siendo la DGTAL del Ministerio quien realizaba todo lo referente a la contratación y control de los mismos...” y el personal dependiente de la Gerencia que diseñaban y coordinaban la actividad, solicitaban al chofer del transporte que se presentara a realizar el servicio, la documentación pertinente a saber: seguro vigenete y licencia de conducir profesional....” Lo expuesto precedentemente no pudo ser constatado.

Del mismo modo, tampoco se obtuvo precisión de la cantidad de viandas que se entregaron durante el año 2015, ni en qué tipo de eventos fueron suministradas. Ver punto w Partida 3.9.2, del informe contable.

**VI.- Personal**

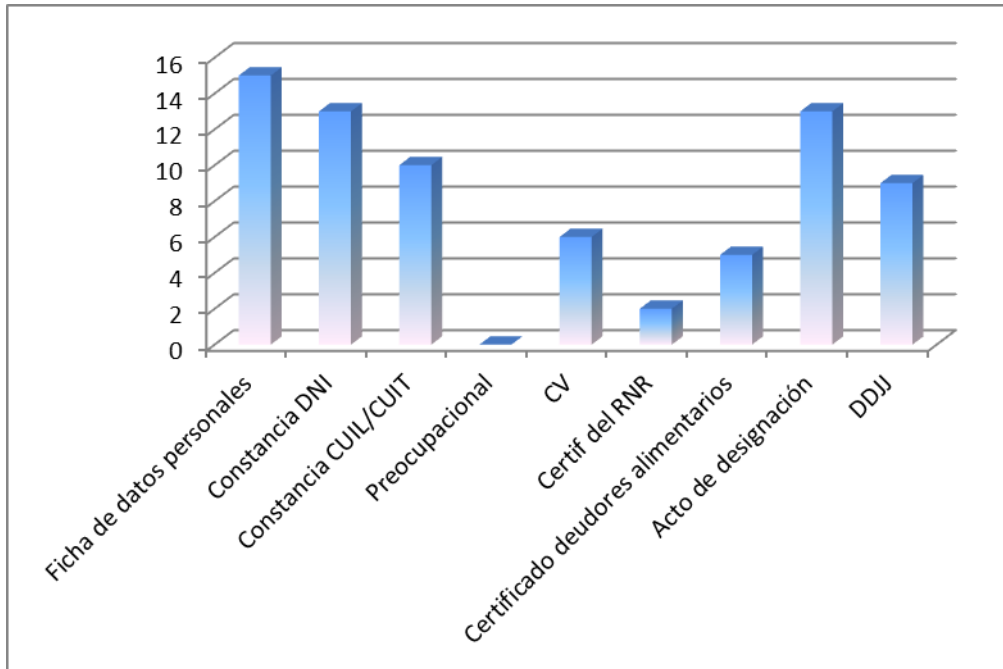
En respuesta a la nota 2174-AGCBA-2016, el ente auditado informó que durante 2015, para la Actividad Integración social de adultos mayores, intervinieron la cantidad de 46 agentes. Del ellos 38 eran empleados de planta permanente y 8 mantenían una planta transitoria.

A fin de constatar el estado de los legajos del Personal se efectuó una muestra aleatoria sobre el 50% de agentes de cada categoría. No obstante ello 3 legajos de personal de Planta Permanente y 1 legajo de Planta Transitoria, no pudieron ser relevados porque no se encontraban integrados en la Gerencia



de Recursos Humanos del Ministerio, por lo que efectivamente se pudieron revisar 19 legajos (41%).

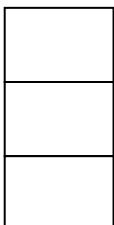
**Planta Permanente (15 legajos)**



**Gráfico Nº 3. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.**

Del análisis del cuadro precedente surge lo siguiente sobre 15 legajos analizados:

- a) En el 100 % (15 legajos) obra la ficha de datos personales.
- b) En el 87 % (13 legajos) hay constancia de DNI.
- c) En el 67% (10 legajos) hay constancia de CUIT.
- d) En el 100% de los legajos no hay constancia de examen preocupacional.
- e) En el 40% (6 legajos) consta el CV del agente.
- f) En el 13% (2 legajos) consta el certificado de Reincidencia.
- g) En el 33% (5 legajos) hay constancia del certificado de Deudores Morosos Alimentarios.
- h) En el 87% (13 legajos) consta designación del agente.



i) En el 60% (9 legajos) existen constancias de la DDJJ de incompatibilidades.

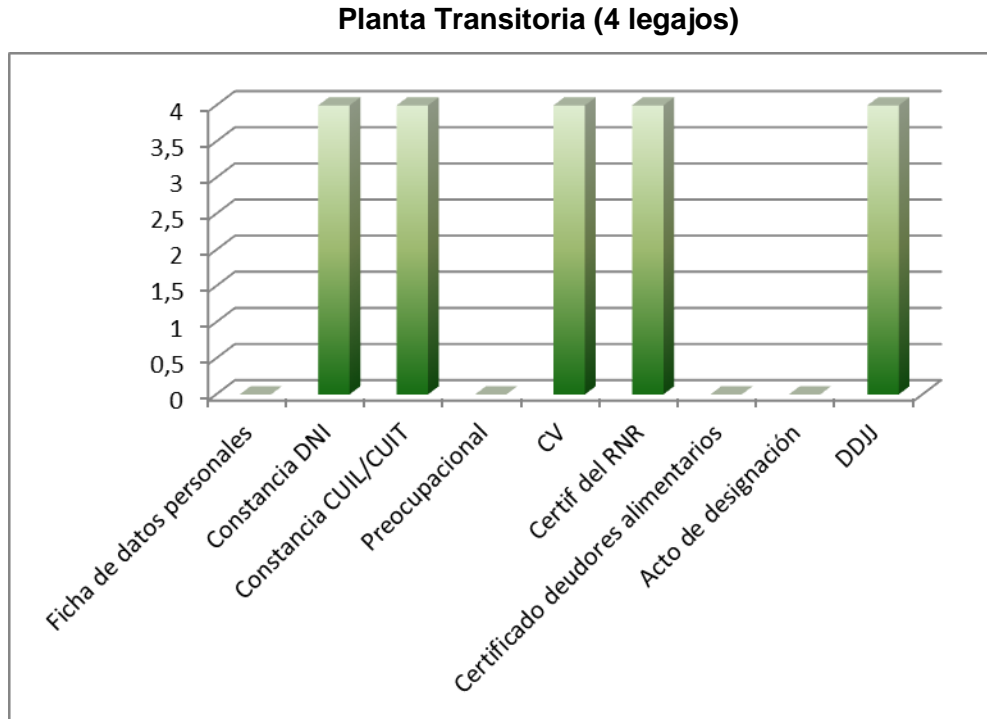
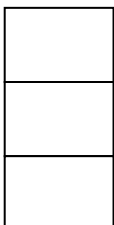


Gráfico Nº 4. Elaboración propia, Fuente: G O de Inclusión y Formación Integral.

Del análisis del cuadro precedente surge lo siguiente sobre 4 legajos analizados:

- En el 100% (4 legajos) de los casos hay constancias de DNI, CUIT, CV y Certificado de Reincidencias y DDJJ de incompatibilidad.
- En el 100% (4 legajos) de los casos no obran fichas de datos personales, examen preocupacional, certificados de Deudores Alimentarios y designación.

En ocasión de responder información solicitada por el equipo contable, el auditado informó por Nota PV-2017-15415333-DGPEI del 4 de julio de 2017, que durante el año 2015 se había contratado bajo la modalidad de locación de servicios a cuatro agentes, dos de los cuales pasaron con posterioridad a planta permanente. En el Programa 23, Actividad 5 para el año 2015, no figuran



“2017, Año de las Energías Renovables”

como contratados los cuatro agentes mencionados precedentemente. Se pudo constatar que los mismos figuran imputados en el Programa 24, Actividad 4.

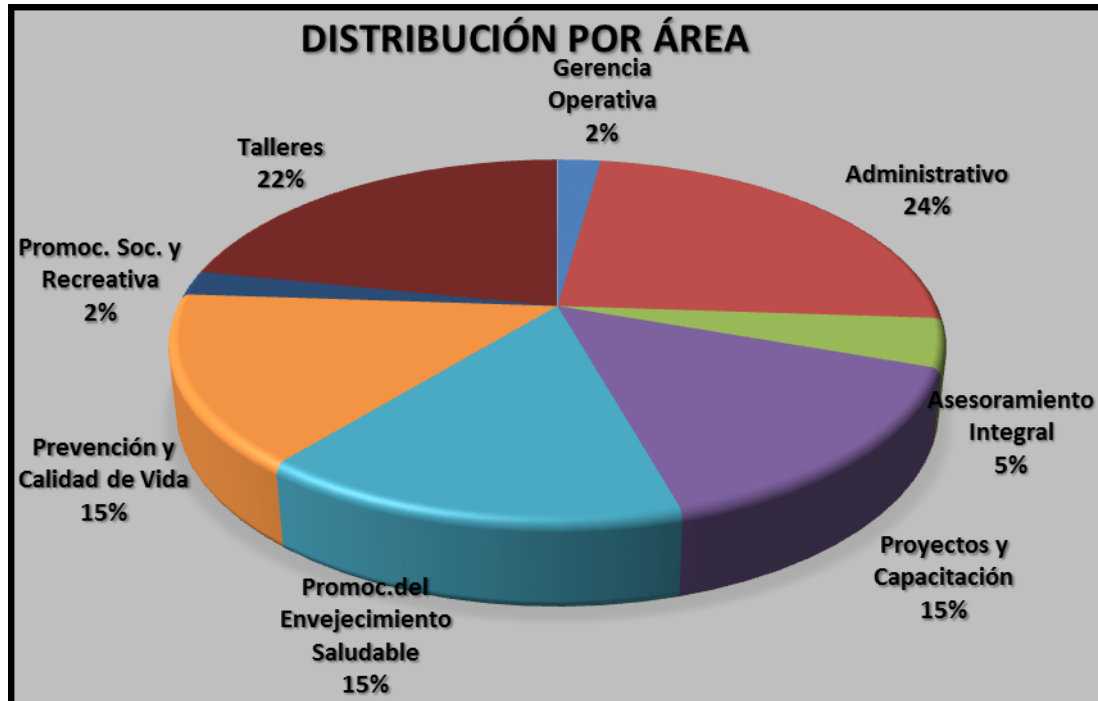


Gráfico Nº 5. Elaboración propia. Fuente: GO de Inclusión y Formación Integral.

En el grafico anterior se expresan la distribución por área del personal del ente auditado.

**VII.- Muestra contable**

Documentación analizada:

Respuesta a la Nota AGCBA Nº 1936/2016, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 23 ; y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial

Selección de la muestra

El total devengado del Programa 23 – Actividad 5 - ascendió a \$ 14.720.818,40. El cuadro siguiente refleja la incidencia de cada inciso respecto del total devengado:


UE	Prog.	Act.	Inc.	Ppal.	Descripción	Devengado	%
474	23				Integración Social De Adultos Mayores		
474	23	5			Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	14.720.818,40	<b>100,00%</b>
474	23	5	2		Bienes De Consumo	1.346.921,02	<b>9,15%</b>
474	23	5	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	983.589,00	
474	23	5	2	3	Pulpa, Papel, Cartón Y Sus Productos	243.065,87	
474	23	5	2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	6.437,17	
474	23	5	2	9	Otros Bienes De Consumo	113.828,98	
474	23	5	3		Servicios No Personales	13.373.897,38	<b>90,85%</b>
474	23	5	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	3.221.719,50	
474	23	5	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	5.445.000,00	
474	23	5	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.775.758,13	
474	23	5	3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	120.000,00	
474	23	5	3	9	Otros Servicios	2.811.419,75	

**Cuadro Nº 9. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

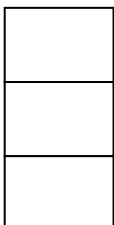
Se procedió a tomar una muestra por inciso:

*Inciso 2*

Se procedió a tomar una muestra que represente a las partidas principales más significantes y dentro de ella se seleccionaron las transacciones de mayor significación. La muestra queda conformada de la siguiente manera:

#	Inciso Partida principal Partida parcial	Beneficiario	Tipo comprobante	Nº Comprobante	Monto
1	2_1_1	Coop. De Trabajo las Delicias	PRD	1.152.049	\$ 760.000,00
2	2_3_3	Caja Chica	EXP	14.352.234	\$ 150.000,00
3	2_9_2	Silver Pro S.R.L	PRD	821.328	\$ 108.300,00
		Total		3	\$ 1.018.300,00

**Cuadro Nº 10. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**



*Inciso 3*

Del inciso 3 se tomaron las partidas principales más relevantes y se seleccionaron las partidas parciales de mayor significatividad económica. En el cuadro siguiente se muestra la incidencia de cada partida respecto del total de la actividad:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Ppal.	Ppar.	Descripción	Devengado	%
45	474	23					Integración Social De Adultos Mayores		
45	474	23	5				Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	14.720.818,40	100,00%
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>3</b>			<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.373.897,38</b>	<b>90,85%</b>
45	474	23	5	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	3.221.719,50	
45	474	23	5	3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	147.000,00	1,00%
45	474	23	5	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	25.970,00	0,18%
45	474	23	5	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	48.750,00	0,33%
45	474	23	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	2.999.999,50	20,38%
45	474	23	5	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	5.445.000,00	
45	474	23	5	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	5.445.000,00	36,99%
45	474	23	5	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.775.758,13	
45	474	23	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.369.987,00	9,31%
45	474	23	5	3	5	2	Servicios Especializados	390.714,00	2,65%
45	474	23	5	3	5	7	Servicio .De Acceso A Internet Y Streaming	1.057,13	0,01%
45	474	23	5	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	14.000,00	0,10%
45	474	23	5	3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	120.000,00	
45	474	23	5	3	7	8	Movilidad	120.000,00	0,82%
45	474	23	5	3	9		Otros Servicios	2.811.419,75	
45	474	23	5	3	9	1	Servicios De Ceremonial	120.000,00	0,82%
45	474	23	5	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	2.601.920,75	17,68%
45	474	23	5	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	89.499,00	0,61%

**Cuadro Nº 11. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

De la partida principal 3 se tomaron los 7 expedientes de la partida parcial 5 por ser los de mayor significatividad económica.


La partida principal 4 trata de contratos personales; no obstante que el organismo informó que durante 2015 el personal revestía en planta permanente y transitoria (Ver Punto Personal). Estos contratos corresponden a 48 personas; de las cuales se tomaron para la muestra 24 de ellas con un PRD por cada una en forma aleatoria. Cada persona tiene en promedio 11 PRD (uno por mes durante la vigencia del contrato); en cada expediente de pago puede verse el contrato y la factura de los contratados; se seleccionó un solo PRD por individuo porque no se corresponden con la actividad; la suma total de los PRD analizados representa un 4,95 % del total del inciso y un 50% del personal contratado.

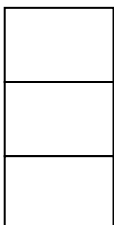
De la partida principal 5 se tomaron 7 de los 23 expedientes de la partida parcial 1 seleccionados los de mayor significatividad económica (mayores a \$100.000). Luego se agregaron 3 expedientes posteriores a abril de 2015 (ya que el área informó que utilizó servicios de transporte desde marzo 2015).

De la partida principal 9 se tomaron 7 de los 13 expedientes de la partida parcial 1 seleccionados los de mayor significatividad económica (mayores a \$100.000).

La muestra queda determinada de la siguiente manera:

#	Inciso Partida principal Partida parcial	Beneficiario	Tipo comprobante	N° Comprobante	Monto
4	3_3_5	Manservice S.R.L	PRD	477.558	22.522,00
5	3_3_5	La Mantovana	PRD	655.510	842.655,00
6	3_3_5	La Mantovana	PRD	658.741	842.655,00
7	3_3_5	Emeveve S.A	PRD	734.722	346.812,50
8	3_3_5	Emeveve S.A	PRD	734.758	390.000,00
9	3_3_5	Emeveve S.A	PRD	745.394	390.000,00
10	3_3_5	Manservice S.R.L	PRD	1.127.066	165.355,00
Total				7	2.999.999,50

**Cuadro N° 12. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**



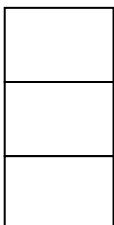
**“2017, Año de las Energías Renovables”**

#	Inciso Partida principal Partida parcial	N° PRD	Monto
11	3_4_1	77.069	8.200,00
12	3_4_1	444.455	8.200,00
13	3_4_1	503.709	6.300,00
14	3_4_1	503.735	8.200,00
15	3_4_1	553.308	6.800,00
16	3_4_1	575.176	7.400,00
17	3_4_1	575.178	16.100,00
18	3_4_1	592.477	6.800,00
19	3_4_1	594.466	15.000,00
20	3_4_1	594.476	15.000,00
21	3_4_1	604.497	8.000,00
22	3_4_1	604.511	15.000,00
23	3_4_1	631.445	8.000,00
24	3_4_1	674.956	15.000,00
25	3_4_1	674.961	15.000,00
26	3_4_1	680.225	15.000,00
27	3_4_1	680.641	15.000,00
28	3_4_1	709.652	7.500,00
29	3_4_1	709.663	9.600,00
30	3_4_1	709.676	18.800,00
31	3_4_1	743.390	15.000,00
32	3_4_1	796.391	10.300,00
33	3_4_1	879.235	9.600,00
34	3_4_1	943.558	8.000,00
		24	267.800,00

**Cuadro Nº 13. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

#	Inciso Partida principal Partida parcial	Tipo comprobante	N° Comprobante	Monto
35	3_5_1	PRD	443.527	136.726,00
36	3_5_1	PRD	443.791	119.498,00
37	3_5_1	PRD	443.993	138.285,00
38	3_5_1	PRD	492.478	172.800,00
39	3_5_1	PRD	492.488	172.800,00
40	3_5_1	PRD	492.630	168.400,00
41	3_5_1	PRD	631.949	151.528,00
49	3_5_1	PRD	636.244	54.120,00
50	3_5_1	PRD	709.835	15.710,00
51	3_5_1	EXP	1.723.068	35.000,00
Total			10	1.164.867,00

**Cuadro Nº 14. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**



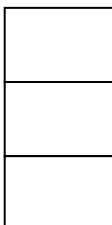


#	Inciso Partida principal Partida parcial	Beneficiario	Tipo compro- bante	N° Com- probante	Monto
42	3_9_2	Bagalá S.A	PRD	539.804	235.200,00
43	3_9_2	Bagalá S.A	PRD	539.828	235.200,00
44	3_9_2	Bagalá S.A	PRD	539.845	235.200,00
45	3_9_2	Bagalá S.A	PRD	840.376	322.386,00
46	3_9_2	Friend's Food S.A	PRD	840.386	322.178,74
47	3_9_2	Compañía Integral de Alimentos	PRD	840.401	273.640,82
48	3_9_2	Compañía Integral de Alimentos	PRD	1.090.467	831.273,13
Total				7	2.455.078,69

**Cuadro N° 15. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

La muestra a analizar representa el 53,71% del monto total devengado del programa 23 - actividad 5 - y corresponde a 51 transacciones:

Inc.	Ppal.	Ppar.	Descripción	Devengado	Muestra	%
			Integracion Social De Adultos Mayores			
			Promocion De La Participacion Y Calidad De Vida	14.720.818,40		
			Promocion De La Participacion Y Calidad De Vida	14.720.818,40	<b>7.906.045,19</b>	<b>53,71%</b>
<b>2</b>			<b>Bienes De Consumo</b>	<b>1.346.921,02</b>	<b>1.018.300,00</b>	<b>75,60%</b>
2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	983.589,00		
2	1	1	Alimentos Para Personas	981.789,00	760.000,00	77,41%
2	1	4	Productos Agroforestales	1.800,00		
2	3		Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	243.065,87		
2	3	3	Productos De Artes Gráficas	234.515,00	150.000,00	63,96%
2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	8.550,87		
2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	6.437,17		
2	5	4	Insecticidas, Fumigantes Y Otros	6.137,17		
2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	300		
2	9		Otros Bienes De Consumo	113.828,98		
2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	108.300,00	108.300,00	100,00%
2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	338		
2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	1.360,00		
2	9	6	Repuestos Y Accesorios	555,98		



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

2	9	7	Herramientas Menores	2.275,00		
2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.000,00		
<b>3</b>			<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.373.897,38</b>	<b>6.887.745,19</b>	<b>51,50%</b>
3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	3.221.719,50		
3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	147.000,00		
3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	25.970,00		
3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	48.750,00		
3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	2.999.999,50	2.999.999,50	100,00%
3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	5.445.000,00		
3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	5.445.000,00	267.800,00	4,92%
3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.775.758,13		
3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.369.987,00	1.164.867,00	85,03%
3	5	2	Servicios Especializados	390.714,00		
3	5	7	Serv.De Acceso A Internet Y Streaming	1.057,13		
3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	14.000,00		
3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	120.000,00		
3	7	8	Movilidad	120.000,00		
3	9		Otros Servicios	2.811.419,75		
3	9	1	Servicios De Ceremonial	120.000,00		
3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	2.601.920,75	2.455.078,69	94,36%
3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	89.499,00		

**Cuadro Nº 16. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

## VIII. Presupuesto

### Anteproyecto de Presupuesto 2015

El artículo 48<sup>7</sup> y el artículo 49<sup>8</sup> de la Ley 70, establecen la metodología para elaborar el Anteproyecto y el Proyecto de Ley de Presupuesto para cada

<sup>7</sup> Artículo 48 – “El Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General.

Continúa →




**“2017, Año de las Energías Renovables”**

ejercicio. Se señala que las Jurisdicciones y Entidades, son las encargadas de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto conforme a los lineamientos generales, fijados anualmente por el Poder Ejecutivo. Sobre la base de estos Anteproyectos de Presupuesto, y con los ajustes que resulten necesarios introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

---

*A tales fines, practica una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas de la Ciudad y de su desarrollo. Define las prioridades que enmarca la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular”.*

<sup>8</sup> Artículo 49 – “Sobre la base de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, y con los ajustes que resulten necesario introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

El proyecto de Ley debe contener, como mínimo, la siguientes informaciones:

- a. Presupuesto de Recursos de la Administración Central, de cada uno de los Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, clasificados por rubros e imputados por trimestre.
- b. Presupuestos de Gastos de cada una de las jurisdicciones, organismos descentralizados y entes autárquicos, los que identificarán programas, objetivos y producción. Se imputarán los compromisos de gastos trimestralmente y se estimarán para los mismos períodos, los devengamientos y liquidaciones finales.
- c. Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión y programas que se prevén ejecutar.
- d. Resultado de la cuenta corriente y de capital para la Administración Central, organismos descentralizados y entes autárquicos y para el total de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires.
- e. Bienes que integran el patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.
  - f. Deuda del Estado de la Ciudad de Buenos Aires clasificada por tipo y carácter del titular.
  - g. Flujo de caja de la deuda dividido por instrumento financiero tanto de intereses como de amortizaciones hasta la cancelación completa de todos ellos. En el mismo se incluirá el posible flujo en el caso de la caída de avales o cualquier otro tipo de deuda contingente contraída por la Ciudad.
  - h. Detalle del personal, permanente y transitorio, consignando cantidad de agentes por categoría escalafonaria y por repartición donde prestan servicios.
  - i. La reglamentación establece, en forma detallada, otras informaciones a ser presentadas a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por la Administración Central, los organismos descentralizados y los entes autárquicos”.



De acuerdo a la información relevada y las respuestas recibidas, se constató que no obran antecedentes en el organismo auditado y en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2015 para el Programa 23.

## Presupuesto

Por Ley 5239 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2015.

A continuación se transcribe la descripción del Servicio Público 23 enmarcada en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2015, que contiene la descripción de acciones:

*“Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.*

*Al Programa se le añadió en la actividad Promoción de la Participación y Calidad de Vida la implementación de Tarjeta Mayor, la cual fue efectivamente establecida por Dec.930-GCABA-09 y cuyo lanzamiento se oficializo en el marco del Aniversario de Hogares de Día.*

*Es un orgullo para esta gestión poder haber materializado este proyecto y ponerlo al servicio de los adultos mayores como una herramienta de consumo, transparente y eficaz, que garantice a nuestra población objetivo el acceso a descuentos en diversos productos y la posibilidad de acceder a actividades culturales, recreativas y de ocio.*

*Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales).*

*Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.*

*En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se busca fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de \$15.000, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.*

*Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.*

*Es la premisa principal para el año 2015: renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obte-*



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

*ner una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a una Sociedad para todas las edades.”*

Mediante el Decreto 3/15, se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2015, fijado por Ley N° 5.239.

En el Anexo III se detallan los créditos distribuidos para la Actividad N°5 “Promoción De La Participación Y Calidad De Vida” del Programa 23 “Integración Social De Adultos Mayores” que ejecuta la Unidad Ejecutora 474 “Subsecretaría de la Tercera Edad”; dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Social.

Por otra parte, mediante el Decreto 4/15, se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2015, reglamentando la ley 5239.

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado para el Programa 23:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Descripción	Sanción	%
45	474	23		Integración Social De Adultos Mayores	26.301.379,00	100,00%
45	474	23	5	Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	19.613.026,00	74,57%
45	474	23	6	Apoyo A Centros De Jubilados	6.688.353,00	25,43%

**Cuadro N° 17. Elaboración propia, Fuente: Distributivo de créditos 2015**

El cuadro que antecede muestra que la Actividad 5 representa un 74,57% en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa 23.

**Metas físicas 2015 para el Programa 23**

A continuación se expone un cuadro con el detalle de la Proyección Anual y la Producción Anual de la meta física del Programa 23 correspondiente al año 2015:


**“2017, Año de las Energías Renovables”**

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta: TALLERES Y ACT.PART.ADUL.MAY	PERSONA	140.250	140.250	202.725

**Cuadro Nº 18. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

El cuadro siguiente expone el detalle de la Proyección y la Producción trimestral de la meta física del Programa 23 correspondiente al año 2015:

Prog. / Ejec. Física Trimestral (Programas)	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total
Meta: TALLERES Y ACT.PART.ADUL.MAY					
Programación Física:	25.000	30.060	40.090	45.100	140.250
Ejecución Física:	0	0	0	202.725	202.725

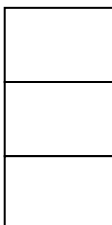
**Cuadro Nº 19. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

De los informes trimestrales de gestión entregados por el organismo, se elaboró un cuadro con el detalle de la Producción trimestral de la meta física de la actividad 5 del Programa 23 correspondiente al año 2015:

PROGRAMA Nº 23 INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total
- Actividad 5: Promoción De La Participación Y Calidad De Vida					
(Adultos Mayores Participantes)	15.279	38.001	39.527	35.057	127.864

**Cuadro Nº 20. Elaboración propia, Fuente: Nota Nº IF Nº 03078373-SECTED-2017**

La meta física se define a nivel de Programa Presupuestario y el objeto de esta auditoría es la Actividad 5 del Programa 23. Asimismo el programa 23 se compone de dos actividades; actividad 5- Promoción De La Participación Y Calidad De Vida – y actividad 6 - Apoyo A Centros De Jubilados; teniendo en cuenta que la meta del programa es “Talleres y Actividades Participativas para Adultos Mayores” y que la actividad 6 solo se compone de transferencias (“...se vehiculiza con otorgamiento de subsidios de un máximo de \$15.000...” descrip-



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

ción del programa año 2015) la meta del programa está orientada sólo a la actividad 5.

Del cruce de la información remitida por OGEPU y la remitida por el organismo auditado surge una inconsistencia. entre ambas informaciones. Tampoco se condice con *“La suma de 61.535 personas, informada por el organismo difiere de la que se presenta en el Informe de Gestión 2015 el cual presenta para el mismo periodo un impacto sobre 69.089 personas”*.<sup>9</sup>

**Modificaciones Presupuestarias 2015**

Mediante Nota AGCBA N° 1938/2016, la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) Y Nota N° 1936/2016 dirigida a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social (DGTAL/MDS) se solicitó la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2015 de la Actividad 5 del programa 23.

Según la información remitida las modificaciones presupuestarias por incremento de crédito ascendieron a \$ 5.427.039,00.- mientras que la modificación presupuestaria por disminución de crédito ascendió a \$ 9.419.997,00.- Por lo que se deduce que la Actividad 5 del Programa 23 registra una disminución de créditos por un monto de \$ -3.992.958,00.- El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por la Dirección General de Contaduría y la información obrante en el distributivo de créditos 2015.

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso:

---

<sup>9</sup> Punto V. 2.1.- Gestión del presente informe.



Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sancionado	Vigente	Modificaciones Presupuestarias	%
45	474				<b>Subsecretaría Tercera Edad</b>	<b>19.613.026,00</b>	<b>15.620.068,00</b>	<b>-3.992.958,00</b>	<b>-20%</b>
45	474	23	5	1	Gastos en Personal	5.620.986,00	616.808,00	-5.004.178,00	89,03%
45	474	23	5	2	Bienes de Consumo	1.220.322,00	1.364.922,00	144.600,00	12%
45	474	23	5	3	Servicios no Personales	11.785.318,00	13.638.338,00	1.853.020,00	16%
45	474	23	5	4	Bienes de Uso	26.400,00		-26.400,00	-100%
45	474	23	5	5	Transferencia	960.000,00		-960.000,00	-100%

**Cuadro Nº 21. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

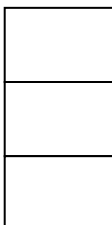
Como se observa en el cuadro, la modificación presupuestaria por disminución representa un (20%) con respecto del crédito sancionado.

La diferencia que se observa surge de desafectar del crédito vigente el inciso 1, en un 89%, lo que dificulta conocer el gasto total y la exposición del inciso 1. También se desafectaron la totalidad de los incisos 4 y 5.

Las Resoluciones del año 2015 que generan las Modificaciones Presupuestarias, no fundamentan los motivos que justifiquen la necesidad de efectuar esas modificaciones, conforme lo establecido por los incisos b) y e) del artículo 7 del Decreto 1510/97.

En 12 casos, de aprobación de modificaciones presupuestarias, ( 11 mediante el Decreto N°4 AJG, (Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2015 y 1 mediante Resolución del Ministerio de Hacienda N° 74/ SSGAE/2015 ), no constan los actos administrativos aprobatorios de las mismas, ni su publicación en el Boletín Oficial (art 63 Ley 70<sup>10</sup>).

<sup>10</sup> "En todos los casos dichas modificaciones deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los 5 días de firmada la Resolución correspondiente.(art 63 Ley 70)



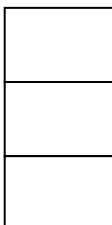


Se verificó que los actos administrativos, aprobatorios de modificaciones presupuestarias de la Actividad 5 del Programa 23, durante el ejercicio 2015, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX de las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2015, aprobadas mediante el Decreto N° 4/2015.

### **Ejecución del Presupuesto 2015**

El Presupuesto Ejercicio Año 2015 de la Actividad 5 del Programa 23 contó con la siguiente ejecución presupuestaria:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Ppar	Descripción	Vigente	Devengado	% Ejec.
45	474	23					Integracion Social De Adultos Ma-yores			
45	474	23	5				Promocion De La Participacion Y Calidad De Vida	15.620.068,00	14.720.818,40	
45	474	23	5				Promocion De La Participacion Y Calidad De Vida	15.620.068,00	14.720.818,40	<b>94%</b>
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>#</b>	<b>5</b>	<b>1</b>			<b>Gastos En Personal</b>	<b>616.808,00</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
45	474	23	5	1	1		Personal Permanente	616.808,00	0	
45	474	23	5	1	1	1	Retribución Del Cargo	0	0	
45	474	23	5	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	0	0	
45	474	23	5	1	1	6	Contribuciones Patronales	0	0	
45	474	23	5	1	1	7	Complementos	616.808,00	0	
45	474	23	5	1	4		Asignaciones Familiares	0	0	
45	474	23	5	1	4	1	Personal Permanente	0	0	
45	474	23	5	1	5		Asistencia Social Al Personal	0	0	
45	474	23	5	1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	0	0	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>#</b>	<b>5</b>	<b>2</b>			<b>Bienes De Consumo</b>	<b>1.364.922,00</b>	<b>1.346.921,02</b>	<b>99%</b>
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>Productos Alimenticios, Agrope-cuarios Y Forestales</b>	<b>983.589,00</b>	<b>983.589,00</b>	<b>100%</b>
45	474	23	5	2	1	1	Alimentos Para Personas	981.789,00	981.789,00	
45	474	23	5	2	1	4	Productos Agroforestales	1.800,00	1.800,00	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Pro-ductos</b>	<b>243.066,00</b>	<b>243.065,87</b>	<b>100%</b>
45	474	23	5	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	234.515,00	234.515,00	
45	474	23	5	2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartion	8.551,00	8.550,87	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>5</b>		<b>Productos Químicos, Combusti-bles Y Lubricantes</b>	<b>6.438,00</b>	<b>6.437,17</b>	<b>100%</b>
45	474	23	5	2	5	4	Insecticidas, Fumigantes Y Otros	6.138,00	6.137,17	
45	474	23	5	2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	300	300	

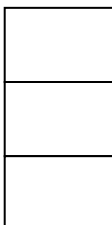


**“2017, Año de las Energías Renovables”**

45	474	23	5	2	9		<b>Otros Bienes De Consumo</b>	<b>131.829,00</b>	<b>113.828,98</b>	<b>86%</b>
45	474	23	5	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	118.300,00	108.300,00	
45	474	23	5	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	8.338,00	338	
45	474	23	5	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	1.360,00	1.360,00	
45	474	23	5	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	556	555,98	
45	474	23	5	2	9	7	Herramientas Menores	2.275,00	2.275,00	
45	474	23	5	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.000,00	1.000,00	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>#</b>	<b>5</b>	<b>3</b>			<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.638.338,00</b>	<b>13.373.897,38</b>	<b>98%</b>
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>Mantenimiento, Reparación Y Limpieza</b>	<b>3.226.478,00</b>	<b>3.221.719,50</b>	<b>100%</b>
45	474	23	5	3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	147.000,00	147.000,00	
45	474	23	5	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	25.970,00	25.970,00	
45	474	23	5	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	53.508,00	48.750,00	
45	474	23	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	3.000.000,00	2.999.999,50	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>		<b>Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos</b>	<b>5.665.020,00</b>	<b>5.445.000,00</b>	<b>96%</b>
45	474	23	5	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	5.665.020,00	5.445.000,00	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>		<b>Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros</b>	<b>1.799.100,00</b>	<b>1.775.758,13</b>	<b>99%</b>
45	474	23	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.393.327,00	1.369.987,00	
45	474	23	5	3	5	2	Servicios Especializados	390.714,00	390.714,00	
45	474	23	5	3	5	7	Serv.De Acceso A Internet Y Streaming	1.059,00	1.057,13	
45	474	23	5	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	14.000,00	14.000,00	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>		<b>Pasajes, Viáticos Y Movilidad</b>	<b>120.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>100%</b>
45	474	23	5	3	7	8	Movilidad	120.000,00	120.000,00	
<b>45</b>	<b>474</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>9</b>		<b>Otros Servicios</b>	<b>2.827.740,00</b>	<b>2.811.419,75</b>	<b>99%</b>
45	474	23	5	3	9	1	Servicios De Ceremonial	120.000,00	120.000,00	
45	474	23	5	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	2.617.241,00	2.601.920,75	
45	474	23	5	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	90.499,00	89.499,00	

**Cuadro Nº 22. Elaboración propia, Fuente: SIGAF**

Del Cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 5 del Programa 23 fue del 94%.



Ejecución presupuestaria a nivel de Inciso

Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
23	5		<b>Promoción De La Participación Y Calidad De Vida</b>	<b>19.613.026,00</b>	<b>15.620.068,00</b>	<b>14.720.818,40</b>
23	5	1	Gastos En Personal	5.620.986,00	616.808,00	0
23	5	2	Bienes De Consumo	1.220.322,00	1.364.922,00	1.346.921,02
23	5	3	Servicios No Personales	11.785.318,00	13.638.338,00	13.373.897,38
23	5	4	Bienes De Uso	26.400,00	0	0
23	5	5	Transferencias	960.000,00	0	0

Cuadro Nº 23. Elaboración propia, Fuente: SIGAF

**r) Relevamiento de carpetas de pago**

En el Anexo IV se encuentra el detalle de los gastos analizados conforme la muestra seleccionada.

Carpetas de Pago (Muestra)

*s) Inciso 2 – Bienes de consumo (Ver Anexo IV – Apartado 1)*

Del análisis efectuado sobre las 3 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado al inciso 2. - Actividad 5 - Programa 23 por un monto total de \$1.018.300,00, se verificó lo siguiente:

- El 85,3% de los gastos imputados al inciso 2, por un monto de \$868.300,00 se aprobaron mediante la aplicación del Decreto Nº 556/2010 y sus modificatorios, lo que denota un apartamiento de la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires.
- El 14,7% de los gastos imputados a esta partida corresponden a una caja chica especial. No se puede identificar de la misma el concepto y monto que se corresponde al programa 23 – actividad 5. Lo imputado es de \$150.000. Esta caja chica especial está compuesta por 10 facturas (resmas, remeras, lunch, calendarios, limpieza) por un monto total de \$450.000, de las cuales 8 facturas (\$430.000) no se corresponden con el objeto que establece el régimen de Caja Chica Especial.


- El 74,63% (\$760.000) se corresponde a compras de pan dulces para la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido. El pago se hace por decreto 556/10 alegando “que la provisión requerida resulta de imprescindible necesidad para el cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas a la repartición destinataria del mismo...”

t) Partida 3.3.5. – Limpieza, aseo y fumigación. (Ver Anexo IV – Apartado 2)

Del análisis efectuado sobre las 7 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado al inciso 3 - Actividad 5 - Programa 23 por un monto total de \$ 2.999.999,50 se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, que denota un apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente en la materia para la Ciudad de Buenos Aires.
- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 se corresponden a gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido.
- El 43,07% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 por un monto de \$1.292.167,50 no consta el Acto Administrativo que aprueba el gasto.

u) Partida 3.4.1. – Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad. (Ver Anexo IV – Apartado 3)

Del análisis efectuado sobre las 24 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado a la partida 3.4.1. - Actividad 5 - Programa 23 por un monto total de \$267.800,00 se verificó lo siguiente

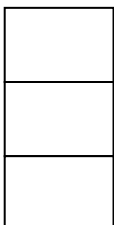


- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.4.1. – Actividad 5 – Programa 23, se corresponden a personal contratado que no prestó servicios para la Actividad objeto de la presente auditoría.
- En el 100% de los expedientes electrónicos relevados, no se encuentra adjunta la Orden de Pago. Las mismas se tramitan en otro sector al de relevamiento de las carpetas de pago.

v) Partida 3.5.1. – Almacenamiento y transporte. (Ver Anexo IV – Apartado 4)

Del análisis efectuado sobre las 10 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado a la partida 3.5.1. - Actividad 5 - Programa 71 por un monto total de \$1.164.867,00, se verificó lo siguiente:

- El 82,35% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, No se especifica en los Actos Administrativos la Dirección General de la Subsecretaría de Tercera Edad se corresponden los servicios. Del cruce de esta información con los datos respondidos en la nota AGCBA N° 354/17, surge que no se corresponden con los servicios brindados para el organismo auditado. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido.
- El 17,65% de los gastos imputados a la partida 3.5.1., corresponde con servicios de transporte brindado a otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido.
- El 97% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, que denota un apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente en la materia para la Ciudad de Buenos Aires.



“2017, Año de las Energías Renovables”

- El 3% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron con la utilización de una caja chica especial; lo cual no se corresponde con el objeto que establece el régimen de las mismas.

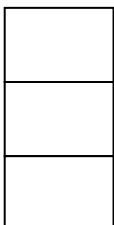
w) Partida 3.9.2. – Servicio comida, viandas y refrigerio. (Ver Anexo IV – Apartado 5)

Del análisis efectuado sobre las 7 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado a la partida 3.9.2. - Actividad 5 - Programa 23 por un monto total de \$ 2.455.078,69, se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.9.2. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 y modificatorios, que denota un apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en la normativa vigente en la materia para la Ciudad de Buenos Aires.
- El 71,26% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 1.749.478,69, corresponden a gastos en servicios de comida en otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido.
- El 28,74% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$705.600,00, corresponden a gastos en servicios de comida que tuvieron lugar en el año 2014.
- El 53,01% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$1.301.419,02 no se especifica en los PRD, los actos administrativos ni las facturas la composición de las viandas o el detalle del servicio de comida brindado.

x) Control AFIP

Sobre 25 carpetas de pago de la muestra (no se tomaron en cuenta dos cajas chicas y 24 contratos de locación) se realizaron controles sobre las constancias de inscripción de AFIP de los proveedores; correspondientes al



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

gasto imputado en la Actividad 5 - Programa 23 por un monto total de \$ 7.488.245,19. Del análisis realizado se verificó lo siguiente:

- El 11% de los gastos imputados a la actividad 5 del programa 23 por un monto de \$705.600,00, las actividades que figuran en las constancias de inscripción de AFIP no se corresponden con el concepto que se factura.

Mediante la Nota N° 809/2017 se solicitaron a la DGTAL tres expedientes correspondientes a la contratación de servicios de limpieza, transporte y comida, correspondientes a la muestra seleccionada.

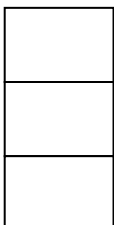
En su respuesta la DGTAL comunica: “Se informa que durante el año 2013, no se realizó el llamado a licitación por no contar con presupuesto. Fueron caratulados en el año 2016 los EXP de licitación: N°9068376-DGTALMHYDH-2016 (Limpieza), 9068467-DGTALMHYH-2016 (Gastronomía), 9195995-DGTALMHYH-2016 (Transporte), con el fin de comenzar con los llamados a licitación, los cuales por un tema presupuestario, ajeno a esta Dirección General, no se llevaron a cabo”.

Los montos sancionados para el año 2015 y 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	Ppal.	Ppar.	Descripción	Sanción 2015	Sanción 2016
45	474	23					Integración Social De Adultos Mayores		
45	474	23	5				Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	19.613.026	
45	474	23	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	3.000.000	3.506.019
45	474	23	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.380.000	1.880.000
45	474	23	5	3	9	2	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	2.617.440	4.114.941

**Cuadro N° 24. Elaboración propia. Fuente: Distribución de créditos -Presupuesto 2015 -2016**

Del cuadro anterior surge que tanto para el año 2015 como para el año 2016 la actividad 5 del programa 23 contaba con presupuesto sancionado en estos incisos.



## IX.- Observaciones

### *A la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad*

1. Del relevamiento efectuado en el organismo auditado surgen algunas debilidades de control interno, manifestadas en:
  - a. Falta de coincidencia entre la cantidad de beneficiarios informada por el ente auditado y la que figura en el Informe de Gestión 2015, con una diferencia de 7563 casos que representan el 10,94%.
  - b. En el 20% de los expedientes de la muestra efectuada no obraban las constancias de notificación del evento al centro de jubilados.
  - c. Ausencia de una base de datos que permita la sistematización y centralización de la información de las actividades desarrolladas por las áreas dependientes de la Coordinación.
  - d. Falta de aplicación de criterios estandarizados para la confección de informes de evaluación de las actividades que sirvan como insumo para dar cuenta del cumplimiento de objetivos y contribuyan a la toma de decisiones.
2. El Manual de procedimientos aprobado por Resol 2014-222-SSTED, no establece la totalidad de los circuitos de la gestión de las distintas áreas<sup>11</sup>.
3. Falta de evaluación de los intereses de la población beneficiaria, de manera tal que la oferta de actividades se adecuen a la misma.
4. No se realiza difusión de las actividades que permita a centros que no pertenecen al circuito previamente, tomar conocimiento de la oferta para poder acceder a los mismos.

---

<sup>11</sup> El ente auditado en su descargo informó lo siguiente: *El Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución 2014-222: el mismo ya no se aplica dado que por cambios de estructura, de misiones y funciones los circuitos y programas cambiaron completamente, motivo por el cual se encuentra en proceso un nuevo manual de procedimientos.*





**“2017, Año de las Energías Renovables”**

5. No se pudo constatar la habilitación ni la constancia de seguro de los transportes contratados por el ente auditado.
6. Falta de sistematización del registro de los adultos mayores participantes en las actividades que ofrece el programa auditado, evidenciada en la inconsistencia entre las metas publicadas por la OGEPU y los informes trimestrales brindados, dificulta el cálculo real de las metas físicas alcanzadas durante 2015.
7. Falta de uniformidad de la unidad de medida, respecto de la medición de las asistencias de los adultos mayores, lo que impide individualizar si se trata de la misma persona o personas diferentes.
8. El auditado no labró expedientes para las jornadas o fiestas patrias convocadas por el auditado.
9. No fueron informados oportunamente cuatro contratos de personal que figuran imputados presupuestariamente al Programa 24 Actividad 4.

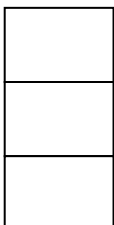
*A la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano*

Del relevamiento de la muestra de legajos del personal de planta del auditado surgieron las siguientes debilidades:

- 1.- En el 100% de los legajos no hay constancia de examen preocupacional.
- 2.- En el 60% (9 legajos) no consta el CV del agente.
- 3.- En el 87% (13 legajos) no consta el certificado de Reincidencia.
- 4.- En el 66% (10 legajos) no hay constancia del certificado de Deudores Morosos Alimentarios.

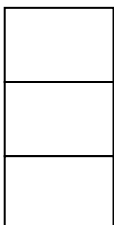
Respecto de la muestra de los legajos del personal de planta transitoria, surgió lo siguiente:

- 5.- En el 100% (4 legajos) de los casos no obran fichas de datos personales, examen preocupacional, certificados de Deudores Alimentarios y designación.



### Observaciones Contables

- 1.- El organismo auditado, no contó con el anteproyecto de presupuesto 2015.
- 2.- Se detectó una Incorrecta imputación de los gastos, en los siguientes casos:
  - El 85,3% de los gastos imputados al inciso 2, por un monto de \$868.300,00 se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios. Inciso 2.
  - El 74,63% (\$760.000) se corresponde a compras de pan dulces para la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. El pago se hizo por decreto 556/10. Inciso 2.
  - El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 se corresponden a gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio. Inciso 3.
  - El 100% de los gastos imputados a la partida 3.4.1. – Actividad 5 – Programa 23, correspondió a personal contratado que no prestó servicios para la Actividad objeto de la presente auditoría. Inciso 3.
  - El 17,65% de los gastos imputados a la partida 3.5.1., corresponde con servicios de transporte brindado a otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Inciso 3.
  - El 71,26% de los gastos imputados a la partida 3.9.2., por un monto de \$ 1.749.478,69, corresponden a gastos en servicios de comida en otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. Inciso 3.
  - El 28,74% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$705.600,00, corresponden a gastos en servicios de comida que tuvieron lugar en el año 2014. Inciso 3.
  - Se detectó que el gasto de los contratos de cuatro agentes de la DG auditada en 2015, figuran imputados en la Partida 24 actividad 4.



3.- Se detectó la incorrecta aplicación de fondos de Cajas Chicas Especiales, en los siguientes casos:

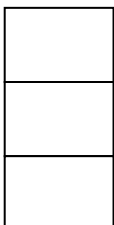
- Caja chica especial compuesta por 10 facturas (resmas, remeras, lunch, calendarios, limpieza) por un monto total de \$450.000, de las cuales 8 facturas (\$430.000) no corresponden con el objeto que establece el régimen de esa Caja Chica Especial. Inciso 2
- El 3% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobó por caja chica especial no obstante no corresponder con el objeto establecido en el régimen de la misma. Inciso 3.

4.- El organismo auditado ha efectuado compras mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010:

- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.3.5., se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 .Inciso 3.
- El 97% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010. Inciso 3.
- El 100% de los gastos imputados a la partida 3.9.2. – Actividad 5 – Programa 23, se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 Inciso 3.

5.- Falta de constancia de actos administrativos de aprobación del gasto, en los siguientes casos:

- En el 43,07% de los gastos imputados a la partida 3.3.5 por un monto de \$1.292.167,50. Inciso 3.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

- En el 82,35% de los gastos imputados a la partida 3.5.1. – Actividad 5 – Programa 23. Inciso 3.
- El 53,01% de los gastos imputados al inciso 3.9.2 por un monto de \$1.301.419,02. Inciso 3.

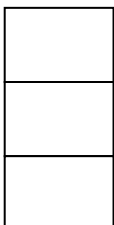
6.- Se detectó falta de constancia de Orden de pago en el 100% de los expedientes electrónicos relevados.

X.- Recomendaciones

*A la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad*

Conforme surge del presente informe, la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad no tiene más relación directa con los centros de jubilados, no obstante se efectúan una serie de recomendaciones a fin de mejorar el funcionamiento de sus actividades:

- 1.- Fortalecer el control interno, tomando medidas conducentes a mejorar y unificar la información que proceda del organismo, respecto de la producción de sus metas físicas, la integralidad de los expedientes y de las herramientas de evaluación, con el fin de contar con información precisa para una adecuada planificación, ejecución y análisis de la gestión.
- 2.- Adecuar el manual de procedimientos a la totalidad de los circuitos de gestión de las distintas áreas.
- 3.- Realizar las acciones tendientes a evaluar los intereses de la población beneficiaria.
- 4.- Efectuar las acciones conducentes a difundir las actividades que realiza el auditado.
- 5.- Extremar los recaudos a fin de dejar constancia de los seguros de los transportes que contrate el auditado.
- 6.- Sistematizar los registros de adultos mayores participantes a fin que la OGEPU pueda confeccionar las metas en forma apropiada.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

- 7.- Tomar las medidas conducentes a unificar o uniformar la unidad de medida a fin de dirimir si se trata de la misma persona contada en varias oportunidades o de diferentes personas.
- 8.- Tomar las medidas tendientes a labrar expedientes administrativos para realizar el registro de todas las actividades que realiza el auditado.
- 9.- Extremar las medidas a fin de que la información con la que cuenta el organismo sea puesta a disposición en forma oportuna y completa.

*A la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano*

Tomar las medidas a fin de cumplimentar con la totalidad de los requisitos relativos a los legajos del personal de planta permanente, especialmente introducir las constancias siguientes:

- 1.- De examen preocupacional.
- 2.- CV del agente.
- 3.- Certificado de Reincidencia.
- 4.- Deudores Morosos Alimentarios.

Respecto de la planta transitoria:

5. Fichas de datos personales, examen preocupacional, certificados de Deudores Alimentarios y designación.

*Observaciones Contables*

- 1.- Efectuar las acciones tendientes a fin de contar con el anteproyecto presupuestario correspondiente.
- 2.- Extremar las medidas a fin de cumplimentar las normas de contratación establecidas para la materia en la CABA.
- 3.- Tomar las medidas tendientes a fin de efectuar las imputaciones de gastos por servicios prestados en las áreas donde estos se prestaron efectivamente.
- 4.- Implementar y ordenar los medios a fin de utilizar la Caja Chica Especial a los fines específicos para las que ha sido creada.


5- Tomar las medidas tendientes a que los expedientes de compras contengan las especificaciones necesarias a fin de la identificación de las mismas.

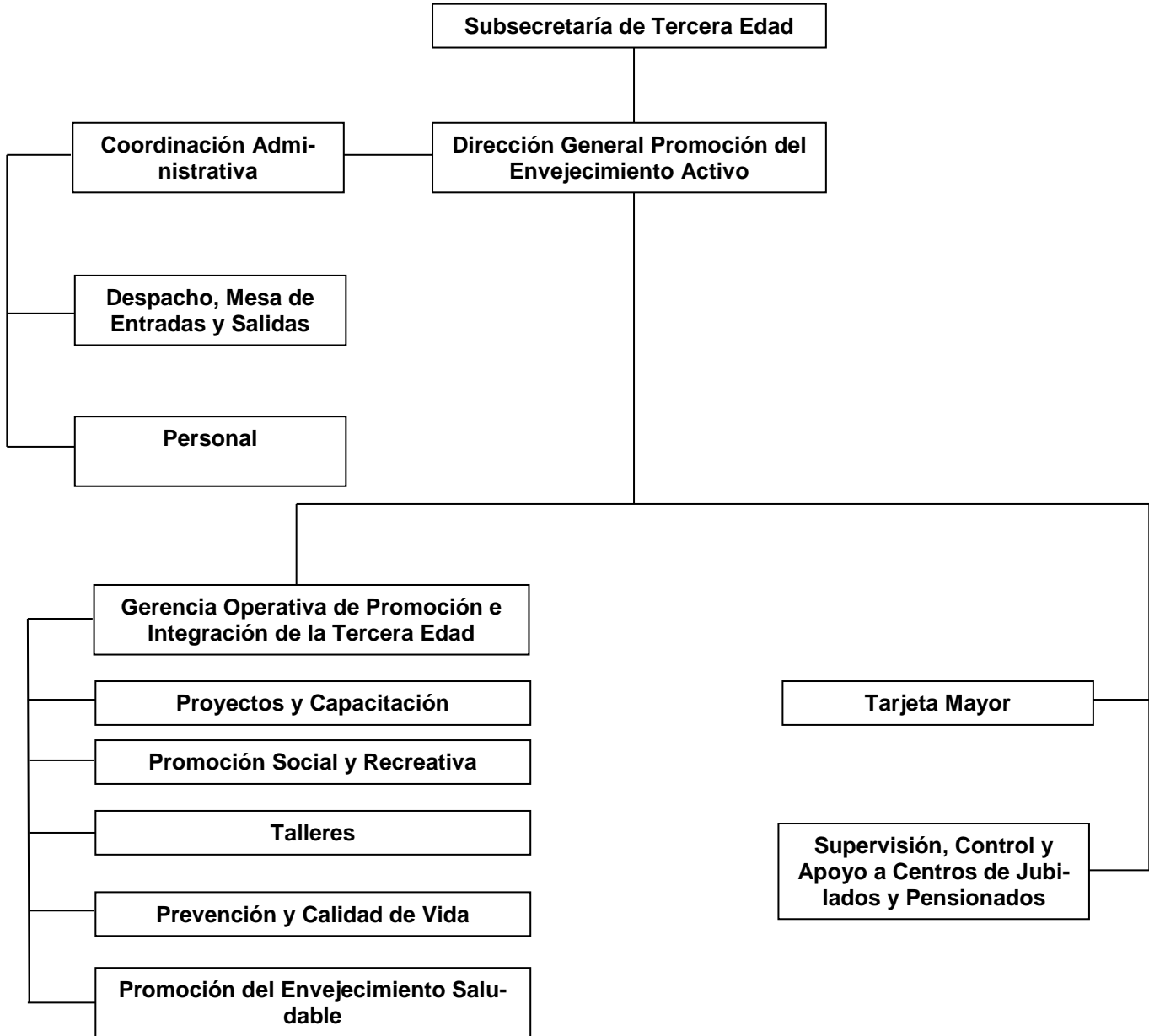
## **XI.- Conclusión**

Si bien el objetivo primario de la presente auditoría se vio modificado por los cambios de normativa y estructura señalados oportunamente, se puede concluir del examen realizado a Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo, de la Gerencia Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social de la CABA, la existencia de algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado, relacionadas con el incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, en una incorrecta imputación del gasto en algunos casos como así también la falta de actos administrativos que fundamenten.

En otro orden, se observó una debilidad de orden administrativo, respecto de la confección de estadísticas cuyo resultado se refleja en las metas del ente auditado.

Por todo lo expuesto, sería conveniente, dentro de un plazo prudencial, proyectar una nueva auditoría a fin de evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.


**Anexo I**




El programa Tarjeta Mayor, incluido en la descripción del Programa N°23 para el año 2015 e instaurado por el Decreto 930-GCABA-09, no estuvo dentro de las actividades de la GO durante dicho año<sup>12</sup>.

Respecto del Área Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados, corresponde aclarar que la misma se desarrolla dentro de la Actividad 6, que no es Objeto de esta auditoría.

### Misiones y Funciones

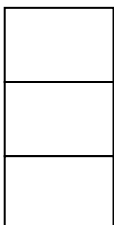
**Promoción e Integración de la Tercera Edad:** Misiones: “garantizar la atención social de la población objetivo. a través de un abordaje profesional interdisciplinario que contemple la gestión, articulación y generación de los recursos y acciones necesarios para abordar en forma integral las problemáticas específicas abordadas”.

Las funciones prescriptas eran:

1. Asistir a la Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo en la implementación de las acciones que esta defina.
2. Promover, crear y organizar entre los adultos mayores de la Ciudad de Buenos Aires distintos eventos, actividades y talleres orientados a una participación activa del sector de la Tercera Edad en lo social, cultural y comunitario.
3. Reforzar el vínculo con los Centros de Jubilados y Pensionados y otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de instrumentar las políticas definidas por la Dirección General para la promoción del envejecimiento activo.
4. Generar acciones que tiendan a [a capacitación continua y específica del personal de la Dirección Operativa.
5. Articular con distintas áreas del GCABA y demás organismos gubernamentales a fin de obtener recursos necesarios para el desarrollo de políticas sociales integrales para la Tercera Edad.

---

<sup>12</sup> Entrevista del 24/10/2016 en la Gerencia Operativa Promoción e Integración de la Tercera Edad.





**“2017, Año de las Energías Renovables”**

6. Generar acciones o programas de prevención y evaluación sobre envejecimiento activo y saludable, tanto para los adultos mayores como para la comunidad en general.
7. Brindar asesoramiento jurídico integral sobre tercera edad.
8. Diseño y elaboración de documentos de investigación sobre envejecimiento activo.

**Talleres.** Misiones: garantizar talleres cognitivos, corporales y creativos a los adultos mayores en el ámbito de la Ciudad, a fin de contribuir al logro de un mayor bienestar y calidad de vida.

Funciones:

1. Fomentar la participación continua en actividades que permitan elevar la calidad de vida de los adultos mayores.
2. Lograr la participación libre y la integración en grupos de adultos mayores, fortaleciendo y mejorando los vínculos personales y con el medio ambiente.
3. Facilitar el protagonismo en tareas creativas, productivas y solidarias.
4. Crear un espacio contenedor y afectivo para el adulto mayor, donde pueda fomentarse el autocuidado fortaleciendo las posibilidades individuales.
5. Adquirir a través de la práctica de una actividad física hábitos de vida saludables.
6. Promover la estimulación cognitiva para un envejecimiento saludable.
7. Realizar talleres físico-recreativos en parques, plazas y polideportivos.

**Proyectos y capacitación.** Misiones: Desarrollar diversas acciones, actividades Y programas dirigidas a fundamentar la Importancia del rol actual del adulto mayor en la sociedad en cuanto a su participación activa y en la concepción del envejecimiento activo, entendido como un proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación Y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a mediana edad que las personas envejecen.

Funciones

1. Promover espacios y actividades intergeneracionales de recreación, aprendizaje, lógica, comunicación y sociabilización.



2. Articular con Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Gubernamentales, logrando espacios destinados a integrar socialmente a los adultos mayores, ofreciendo instancias en las que puedan desarrollar un envejecimiento activo y promover imágenes positivas de esta etapa de la vida.

3. Diseño e implementación de actividades, talleres, cursos, charlas, jornadas y foros de capacitación, formación, integración y actualización de contenidos referentes a la vejez activa.

4. Diseño y elaboración de material académico de carácter preventivo sobre tercera edad.

**Promoción social y recreativa.** Misiones: Impulsar la participación activa de las personas mayores a través de la organización de actividades socioculturales y turísticas que favorezcan la integración e inserción comunitaria.

Funciones:

1. Organizar espacios de reflexión sobre temas de interés común y coordinar con las asociaciones y grupos de tercera edad la realización de actividades recreativas, turísticas y socioculturales.

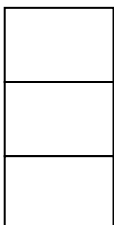
2. Realizar gestiones y establecer acuerdos que posibiliten la participación de los Centros de Jubilados y Pensionados. y población adulta mayor en actividades turísticas y socioculturales.

**Prevención y calidad de vida.** Misiones: generar, planificar y ejecutar actividades y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad a través de información y prevención de riesgos, caídas, accidentes, etc fortaleciendo en todos los casos la autonomía e independencia de las mismas y eliminando las diferentes barreras existentes en los medios en que las personas mayores se desenvuelven diariamente.

.Funciones:

1. Planificar y realizar encuentros y charlas informáticas y explicativas.

2. Articular con las distintas áreas dependientes de la Gerencia Operativa de Integración Promoción de la Tercera Edad y con instituciones que trabajen la problemática de las personas mayores de la ciudad.



3. Proponer y propiciar cambios de conductas y de distintos estilos de vida relacionados a la problemática de las distintas barreras en general tanto en las personas mayores como en su entorno y en la comunidad.

**Promoción de envejecimiento saludable.** Misiones: desarrollar y generar actividades que fortalezcan los ejes ineludibles de la prevención en la salud y la promoción social a fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad que envejecen a través de un enfoque multidireccional brindando a la comunidad mayor ya su entorno orientación, contención y derivación

Funciones:

1. Realizar encuentros temáticos, talleres y charlas dirigidas a la comunidad adulta mayor y su entorno (familiares y/o amigos).
2. Generar clases informativas sobre el cuidado del adulto mayor y espacios de contención.
3. Articular y facilitar el trabajo interinstitucional con diferentes organizaciones que trabajen con la problemática del envejecimiento en la ciudad.

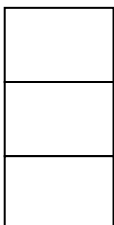
En Anexo I se transcriben las misiones y funciones del resto de las dependencias de la Gerencia Operativa se mantienen y se incluyen las de estas nuevas áreas incorporadas:


## Anexo II

### Normativa presupuestaria

- **Ley 70** - SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD.
- **Decreto Nº 1000/GCBA/99** – APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA 70 DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD.
- **RESOLUCIÓN Nº 41/GCBA/SHYF/01** – APRUEBA LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL GASTO ATENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO Nº 1.000-99.
- **LEY 2095** - LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CIUDAD - SECTOR PÚBLICO - ESTABLECE LINEAMIENTOS EN PROCESOS DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS - REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS - REGISTROS ÚNICO INFORMATIZADO DE PROVEEDORES - INSCRIPCIÓN - CONTRATISTAS - COOPERATIVAS - MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - PYMES.
- **DECRETO Nº 1276/GCBA/06** - IMPLEMENTA MODIFICACIONES EN EL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES, POR PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TRAMITACIÓN EN MÓDULO DE COMPRAS DEL SIGAF - DEROGA DECRETOS 762-93 Y 2047-94.
- **DECRETO Nº 556/GCBA/10** – FACULTA A FUNCIONARIOS A APROBAR GASTOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD
- **DECRETO Nº 752/GCBA/10** - RECTIFICA INC A REFERENTE AL CUADRO DE COMPETENCIAS DEL ART 10 Y ARTÍCULO 2º INCISO C - MODIFICA CUADROS A Y B ANEXO - ARTÍCULOS 3º 4º Y 6º - DEROGA ARTS 7 8 9 Y 10 - DECRETO 556-10 - FACULTADES PARA AUTORIZAR PAGOS ENTREGAS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS DERECHOS MULTAS Y TASAS Y PARA LIQUIDAR HABERES - AUSENCIA DEL FUNCIONARIO-A CON FACULTADES ATRIBUIDAS EN ESTE DECRETO, EL-LA TITULAR DEL MINISTERIO SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO RESPECTIVO PUEDE DELEGAR LAS COMPETENCIAS

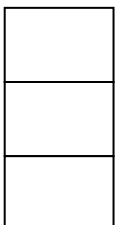
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

OTORGADAS A OTRO-A FUNCIONARIO-A DE LA JURISDICCIÓN HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR.

- **DECRETO Nº 67/GCBA/10** – APRUEBA EL RÉGIMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS A REPARTICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - FONDOS DESTINADOS A LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA COMÚN - RÉGIMEN DE CAJA CHICA ESPECIAL - FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS - BIENES DE CONSUMO - SERVICIOS NO PERSONALES - BIENES DE USO - TRANSFERENCIAS - CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - ESTABLECE PAUTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RENDICIÓN DE FONDOS - RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA DE LA INVERSIÓN.
- **RESOLUCIÓN Nº 51/GCBA/MHGC/10** - APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO Nº 67-10 - EROGACIONES - ENTREGA DE FONDOS A LA REPARTICIÓN SOLICITANTE - RÉGIMEN DE PAGO - RÉGIMENES DE CAJA CHICA COMÚN, CAJA CHICA ESPECIAL Y FONDO CON CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - ENTREGA DE FONDOS - MONTOS MÁXIMOS.
- **RESOLUCIÓN Nº 386/GCBA/MHGC/12** - SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIONES DE RECURSOS Y DE GASTOS - CLASIFICADOR DE RECURSOS Y DE GASTOS.
- **RESOLUCIÓN Nº 1391/GCBA/MHGC/13** - APRUEBA REGLAMENTACIÓN - CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE PAGO A PROVEEDORES - PROVISIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. (Noviembre 2013).
- **LEY 5239** - LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - EJERCICIO 2015
- **Decreto normas contables 2015**
- **DISPOSICIÓN 9/DGCG/10** TEXTO ORDENADO CON MODIFICACIONES Y SUSTITUCIONES INCORPORADAS POR LAS DISP. Nº 183/DGCG/13 y Nº 36/DGCG/15 – APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS ASIGNACIONES EN CONCEPTO DE CAJA CHICA, CAJA CHICA ESPECIAL Y FONDO DE CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

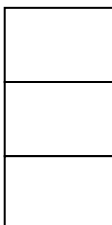


**ANEXO III**

**Distribución de créditos 2015**

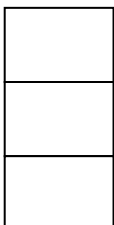
**Programa 23 – Integración Social de Adultos Mayores –Actividad 5**

Jur	UE	Prog	Act	Inc	P. Prin	P. Par	Fuente Fin.	Descripción	Sanción
45	474	23						Integración Social De Adultos Mayores	
45	474	23	5					Promoción De La Participación Y Calidad De Vida	19.613.026,00
45	474	23	5	1				Gastos En Personal	5.620.986,00
45	474	23	5	1	1			Personal Permanente	5.487.986,00
45	474	23	5	1	1	1		Retribución Del Cargo	3.780.341,00
45	474	23	5	1	1	1		Retribución Del Cargo	3.780.341,00
45	474	23	5	1	1	1	11	Tesoro De La Ciudad	3.780.341,00
45	474	23	5	1	1	4		Sueldo Anual Complementario	321.243,00
45	474	23	5	1	1	4		Sueldo Anual Complementario	321.243,00
45	474	23	5	1	1	4	11	Tesoro De La Ciudad	321.243,00
45	474	23	5	1	1	6		Contribuciones Patronales	769.594,00
45	474	23	5	1	1	6		Contribuciones Patronales	769.594,00
45	474	23	5	1	1	6	11	Tesoro De La Ciudad	769.594,00
45	474	23	5	1	1	7		Complementos	616.808,00
45	474	23	5	1	1	7		Complementos	616.808,00
45	474	23	5	1	1	7	11	Tesoro De La Ciudad	616.808,00
45	474	23	5	1	4			Asignaciones Familiares	51.600,00
45	474	23	5	1	4	1		Personal Permanente	51.600,00
45	474	23	5	1	4	1		Personal Permanente	51.600,00
45	474	23	5	1	4	1	11	Tesoro De La Ciudad	51.600,00
45	474	23	5	1	5			Asistencia Social Al Personal	81.400,00
45	474	23	5	1	5	1		Seguros De Riesgo De Trabajo	81.400,00
45	474	23	5	1	5	1		Seguros De Riesgo De Trabajo	81.400,00
45	474	23	5	1	5	1	11	Tesoro De La Ciudad	81.400,00
45	474	23	5	2				Bienes De Consumo	1.220.322,00
45	474	23	5	2	1			Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	25.152,00
45	474	23	5	2	1	1		Alimentos Para Personas	25.152,00
45	474	23	5	2	1	1		Alimentos Para Personas	25.152,00
45	474	23	5	2	1	1	11	Tesoro De La Ciudad	25.152,00
45	474	23	5	2	1	4		Productos Agroforestales	0
45	474	23	5	2	1	4		Productos Agroforestales	0
45	474	23	5	2	1	4	11	Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	2	3			Pulpa, Papel, Cartón Y Sus Productos	383.200,00
45	474	23	5	2	3	1		Papel Y Cartón Para Oficina	223.200,00
45	474	23	5	2	3	1		Papel Y Cartón Para Oficina	223.200,00
45	474	23	5	2	3	1	11	Tesoro De La Ciudad	223.200,00
45	474	23	5	2	3	3		Productos De Artes Gráficas	0



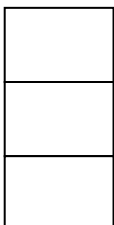
**“2017, Año de las Energías Renovables”**

45	474	23	5	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	0
45	474	23	5	2	3	3	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	0
45	474	23	5	2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	0
45	474	23	5	2	3	4	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	2	3	5	Libros, Revistas Y Periódicos	160.000,00
45	474	23	5	2	3	5	Libros, Revistas Y Periódicos	160.000,00
45	474	23	5	2	3	5	11 Tesoro De La Ciudad	160.000,00
45	474	23	5	2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubri- cantes	160.000,00
45	474	23	5	2	5	4	Insecticidas, Fumigantes Y Otros	160.000,00
45	474	23	5	2	5	4	Insecticidas, Fumigantes Y Otros	160.000,00
45	474	23	5	2	5	4	11 Tesoro De La Ciudad	160.000,00
45	474	23	5	2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	0
45	474	23	5	2	5	6	Combustibles Y Lubricantes	0
45	474	23	5	2	5	6	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	2	9		Otros Bienes De Consumo	651.970,00
45	474	23	5	2	9	1	Elementos De Limpieza	180.000,00
45	474	23	5	2	9	1	Elementos De Limpieza	180.000,00
45	474	23	5	2	9	1	11 Tesoro De La Ciudad	180.000,00
45	474	23	5	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	191.970,00
45	474	23	5	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	191.970,00
45	474	23	5	2	9	2	11 Tesoro De La Ciudad	191.970,00
45	474	23	5	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	25.000,00
45	474	23	5	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	25.000,00
45	474	23	5	2	9	3	11 Tesoro De La Ciudad	25.000,00
45	474	23	5	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	0
45	474	23	5	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	0
45	474	23	5	2	9	4	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	25.000,00
45	474	23	5	2	9	6	Repuestos Y Accesorios	25.000,00
45	474	23	5	2	9	6	11 Tesoro De La Ciudad	25.000,00
45	474	23	5	2	9	7	Herramientas Menores	230.000,00
45	474	23	5	2	9	7	Herramientas Menores	230.000,00
45	474	23	5	2	9	7	11 Tesoro De La Ciudad	230.000,00
45	474	23	5	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	0
45	474	23	5	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	0
45	474	23	5	2	9	9	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	3			Servicios No Personales	11.785.318,00
45	474	23	5	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	3.426.478,00
45	474	23	5	3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	261.308,00



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

45	474	23	5	3	3	1	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	261.308,00
45	474	23	5	3	3	1	11 Tesoro De La Ciudad	261.308,00
45	474	23	5	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	45.170,00
45	474	23	5	3	3	2	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	45.170,00
45	474	23	5	3	3	2	11 Tesoro De La Ciudad	45.170,00
45	474	23	5	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	120.000,00
45	474	23	5	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	120.000,00
45	474	23	5	3	3	3	11 Tesoro De La Ciudad	120.000,00
45	474	23	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	3.000.000,00
45	474	23	5	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	3.000.000,00
45	474	23	5	3	3	5	11 Tesoro De La Ciudad	3.000.000,00
45	474	23	5	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	3.861.400,00
45	474	23	5	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	3.861.400,00
45	474	23	5	3	4	1	11 Tesoro De La Ciudad	3.861.400,00
45	474	23	5	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.640.000,00
45	474	23	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.380.000,00
45	474	23	5	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	1.380.000,00
45	474	23	5	3	5	1	11 Tesoro De La Ciudad	1.380.000,00
45	474	23	5	3	5	2	Servicios Especializados	260.000,00
45	474	23	5	3	5	2	Servicios Especializados	260.000,00
45	474	23	5	3	5	2	11 Tesoro De La Ciudad	260.000,00
45	474	23	5	3	5	7	Serv.De Acceso A Internet Y Streaming	0
45	474	23	5	3	5	7	Serv.De Acceso A Internet Y Streaming	0
45	474	23	5	3	5	7	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	0
45	474	23	5	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	0
45	474	23	5	3	5	9	11 Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	3	7		Pasajes, Viáticos Y Movilidad	120.000,00
45	474	23	5	3	7	8	Movilidad	120.000,00
45	474	23	5	3	7	8	Movilidad	120.000,00
45	474	23	5	3	7	8	11 Tesoro De La Ciudad	120.000,00
45	474	23	5	3	9		Otros Servicios	2.737.440,00
45	474	23	5	3	9	1	Servicios De Ceremonial	120.000,00
45	474	23	5	3	9	1	Servicios De Ceremonial	120.000,00





**“2017, Año de las Energías Renovables”**

45	474	23	5	3	9	1	11	Tesoro De La Ciudad	120.000,00
45	474	23	5	3	9	2		Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	2.617.440,00
45	474	23	5	3	9	2		Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	2.617.440,00
45	474	23	5	3	9	2	11	Tesoro De La Ciudad	2.617.440,00
45	474	23	5	3	9	9		Otros No Especificados Precedentemente	0
45	474	23	5	3	9	9		Otros No Especificados Precedentemente	0
45	474	23	5	3	9	9	11	Tesoro De La Ciudad	0
45	474	23	5	4				Bienes De Uso	26.400,00
45	474	23	5	4	3			Maquinaria Y Equipo	26.400,00
45	474	23	5	4	3	7		Equipo De Oficina Y Moblaje	26.400,00
45	474	23	5	4	3	7		Equipo De Oficina Y Moblaje	26.400,00
45	474	23	5	4	3	7	11	Tesoro De La Ciudad	26.400,00
45	474	23	5	5				Transferencias	960.000,00
45	474	23	5	5	1			Transf. Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	960.000,00
45	474	23	5	5	1	7		Transf. A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro	960.000,00
45	474	23	5	5	1	7		Integración Adultos Mayores	960.000,00
45	474	23	5	5	1	7	11	Tesoro De La Ciudad	960.000,00
									580.021.873,00


**ANEXO IV**

**Modificaciones presupuestarias**

Programa 23 – Integración Social de Adultos Mayores –Actividad 5

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2015**

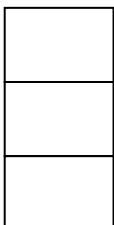
**LISTADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NORMA APROBATORIA**

Tipo Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Nº Norma	Desc Norma Aprob	Nº MP	Tipo de Ajuste	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Prin	Par	Subp.	Importe +	Importe -
23-RESOLUCION	01/12/2015	775	MDSGC	8219	SEC	45	474	23	5	5	1	7	115		960.000,00
23-RESOLUCION	02/06/2015	343	MDSGC	3237	SEC	45	474	23	5	2	3	3	0	90.000,00	
23-RESOLUCION	02/06/2015	343	MDSGC	3237	SEC	45	474	23	5	3	5	1	0	40.000,00	
23-RESOLUCION	02/06/2015	343	MDSGC	3237	SEC	45	474	23	5	3	5	2	0		200.000,00
23-RESOLUCION	02/06/2015	343	MDSGC	3237	SEC	45	474	23	5	3	9	2	0	15.000,00	
23-RESOLUCION	02/06/2015	343	MDSGC	3237	SEC	45	474	23	5	3	9	9	0	55.000,00	
23-RESOLUCION	03/11/2015	704	MDSGC	7839	SEC	45	474	23	5	4	3	7	0		25.000,00
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	2	1	1	0	115.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	2	3	4	0	9.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	2	5	6	0	400	
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	2	9	6	0	200	
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	3	5	2	0		146.000,00
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	3	5	7	0	1.100,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	3	9	2	0	2.300,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	466	MDSGC	5144	SEC	45	474	23	5	3	9	9	0	18.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	1	1	0	1.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	1	4	0	2.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	3	3	0		23.000,00
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	5	4	0	1.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	9	3	0	1.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	9	4	0	2.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	9	6	0	1.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	2	9	9	0	1.000,00	
23-RESOLUCION	07/07/2015	470	MDSGC	5219	SEC	45	474	23	5	3	5	9	0	14.000,00	
23-RESOLUCION	13/07/2015	479	MDSGC	5220	SEC	45	474	23	5	2	3	3	0		26.000,00
23-RESOLUCION	14/04/2015	208	MDUGC	2644	SEC	45	474	23	5	2	3	5	0		160.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.


**“2017, Año de las Energías Renovables”**

23-RESOLUCION	14/04/2015	208	MDUGC	2644	SEC	45	474	23	5	2	5	4	0	150.000,00
23-RESOLUCION	14/04/2015	208	MDUGC	2644	SEC	45	474	23	5	2	9	6	0	20.000,00
23-RESOLUCION	14/04/2015	208	MDUGC	2644	SEC	45	474	23	5	2	9	7	0	200.000,00
23-RESOLUCION	22/04/2015	240	MDSGC	2797	SEC	45	474	23	5	3	3	1	0	200.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	3809	COM	45	474	23	5	3	5	1	0	225.245,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	3809	COM	45	474	23	5	3	5	2	0	225.245,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	4807	COM	45	474	23	5	3	3	1	0	78.692,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	4807	COM	45	474	23	5	3	3	2	0	45.170,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	4807	COM	45	474	23	5	3	3	3	0	33.522,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	4807	COM	45	474	23	5	3	9	2	0	17.499,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	4807	COM	45	474	23	5	3	9	9	0	17.499,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	6233	AN1	45	474	23	5	1	4	1	0	51.600,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	6233	AN1	45	474	23	5	1	5	1	0	81.400,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	6385	COM	45	474	23	5	3	3	1	0	7.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	6385	COM	45	474	23	5	3	3	3	0	7.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	6708	AN1	45	474	23	5	1	1	1	0	2.500.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8563	AN1	45	474	23	5	1	1	1	0	1.280.341,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8563	AN1	45	474	23	5	1	1	6	0	769.594,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8664	AN1	45	474	23	5	1	1	4	0	321.243,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8745	COM	45	474	23	5	3	3	2	0	25.970,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8745	COM	45	474	23	5	3	3	3	0	25.970,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8745	COM	45	474	23	5	3	5	1	0	11.428,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8745	COM	45	474	23	5	3	5	2	0	11.469,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8745	COM	45	474	23	5	3	5	7	0	41
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	1	1	0	755.089,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	1	4	0	200
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	3	1	0	137.652,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	3	3	0	306.485,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	3	4	0	449
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	5	4	0	4.862,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	5	6	0	100
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	9	1	0	180.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	9	2	0	73.670,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	9	3	0	17.662,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	9	4	0	640
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	9	6	0	5.644,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	8747	COM	45	474	23	5	2	9	7	0	27.725,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	971	COM	45	474	23	5	3	5	1	0	240.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	971	COM	45	474	23	5	3	5	2	0	240.000,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	973	COM	45	474	23	5	2	1	1	0	85.548,00
27-DECRETO	07/01/2015	4	AJG	973	COM	45	474	23	5	2	3	1	0	85.548,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	01/06/2015	187	SSGAE	3263	RES	45	474	23	5	2	3	3	0	500.000,00



**“2017, Año de las Energías Renovables”**

43-RESOL. MIN. HACIENDA	01/06/2015	187	SSGAE	3263	RES	45	474	23	5	3	5	1	0	450.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	08/06/2015	199	SSGAE	3330	REJ	45	474	23	5	3	4	1	0	203.620,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	09/03/2015	74	SSGAE	681	RES	45	474	23	5	3	4	1	0	1.600.000,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10480	RES	45	474	23	5	1	1	7	0		616.808,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10480	RES	45	474	23	5	3	3	3	0		4.758,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10480	RES	45	474	23	5	3	4	1	0		220.020,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10480	RES	45	474	23	5	3	5	7	0		1
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10480	RES	45	474	23	5	3	9	2	0		15.320,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10480	RES	45	474	23	5	3	9	9	0		1.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10530	RES	45	474	23	5	4	3	7	0		1.400,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10576	RES	45	474	23	5	1	1	7	0	616.808,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10576	RES	45	474	23	5	3	3	3	0	4.758,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10576	RES	45	474	23	5	3	4	1	0	220.020,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10576	RES	45	474	23	5	3	5	7	0		1
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10576	RES	45	474	23	5	3	9	2	0	15.320,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	29/12/2015	457	SSGAE	10576	RES	45	474	23	5	3	9	9	0	1.000,00	

**Total:**

**5.427.039 9.419.997**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

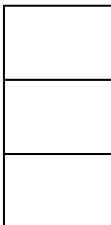


**ANEXO V**

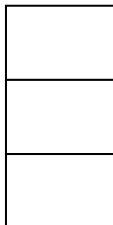
**Detalle de Carpetas de Pago (muestra seleccionada)**

Apartado 1) – Inciso 2

N° de orden	Carpeta N°	Factura								PRD		Dependencia	Acto administ
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Fact	Nro.	Monto		
1	6398780/16	0002-00000001.	14/12/15	Cooperativa de Trabajo Las Delicias	33-71422748-9	No específica	Pan Dulce	\$ 767.500	B	1152049/15	\$ 767.500	Subsec. De Fortal. Familiar y Comunitario	DI 84/16 // DECRETO 752/10
2	14352234/15	Caja Chica Especial						\$ 450.000		14352234/15		Subsec. De Tercera Edad	RESOL 664/15
3	23858290/15	0002-00000032.	01/09/15	Silver Pro S.R.L	30-71408888-9	No específica	Útiles de Escritorio	\$ 348.300	B	821328/15	\$ 348.300	Subsec. De Tercera Edad	RESOL 596/15 // DECRETO 752/10



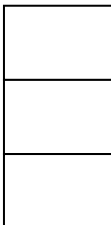
IMPUTACIÓN						Observaciones	Control Monto	Control AFIP
Pr	Act.	Inc	PPR	PPA	Monto			
23	5	2	1	1	\$ 760.000	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad / 3. En la disposición menciona la urgencia del gasto y se nombra que se realizaron tres propuestas, las cuales no constan en el expediente	\$ 760.000	2. No se logró obtener información sobre el proveedor 3. El proveedor no se encuentra en la categoría de Empleador
23	5	2	3	3	\$ 450.000	1. Del total de la Caja Chica Especial compuesta por 10 facturas (resmas, remeras, lunch, calendarios, limpieza), 8 de los casos analizados, no se corresponden con lo que establece el régimen de Caja Chica Especial (\$430.000) / 2. No se puede identificar que corresponde a dicho programa y actividad	\$ 150.000	En 2 de los 10 proveedores contratados, la actividad principal no se corresponde con el concepto de la factura.
23	5	2	9	2	\$ 108.300	1. Compra por decreto / 2. No se puede especificar de todo lo facturado, que corresponde a dicho programa y actividad	\$ 108.3000	1. La actividad no se corresponde con el concepto que se factura / 2. No se logró obtener información sobre el proveedor
							<b>\$ 1.018.300</b>	



Apartado 2) – Inciso 3.3.5

N° de orden	Carpeta N°	Factura								PRD		Dependencia	Acto administ
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Fact	Nro.	Monto		
4	4655550/15	0002-00000631.	17/03/15	Manservice S.R.L	30-71115937-8	Enero 2015.	Servicio de Limpieza	\$ 22.522	B	477558/15	\$ 22.522	Subsec. De Tercera Edad	DI 370/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA.: 2531157/13
10	433645/16	0002-00000774.	04/01/16	Manservice S.R.L	30-71115937-8	1 al 15 de Octubre 2015	Servicio de Limpieza: Hogares de Día	\$ 283.172	B	1127066/15	\$ 283.172	No consta el Acto Administrativo	RESOL 988/15 // DECRETO 752/10
6	18054279/15	0003-00008090.	30/04/15	La Mantovana	30-69605181-6	1 al 15 de Abril 2015	Servicio de Limpieza: Hogar Rodríguez Via-monte	\$ 842.655	B	658741/15	\$ 842.655	Subsec. De Tercera Edad	RESOL 369/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 2531030/13
5	18053913/15	0003-00008091.	30/04/15	La Mantovana	30-69605181-6	16 al 30 de Abril 2015	Servicio de Limpieza: Hogar Rodríguez Via-monte	\$ 842.655	B	655510/15	\$ 842.655	Subsec. De Tercera Edad	RESOL 370/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 2531030/13
7	22897775/15	0003-00000129.	13/08/15	Emeveve S.A	30-71216744-7	Mayo 2015.	Servicio de Limpieza: Hogar Rawson	\$ 346.812,50	B	734722/15	\$346.812,50	No consta el Acto Administrativo	RESOL 527/15 // DECRETO 752/10
9	22897581/15	0003-00000127.	13/08/15	Emeveve S.A	30-71216744-7	1 al 16 de Mayo 2015	Servicio de Limpieza: Hogar Rawson	\$ 390.000,00	B	745394/15	\$390.000,00	No consta el Acto Administrativo	RESOL 556/15 // DECRETO 752/10
8	22897675/15	0003-00000128.	13/08/15	Emeveve S.A	30-71216744-7	16 al 31 de Mayo 2015	Servicio de Limpieza: Hogar Rawson	\$ 390.000,00	B	734758/15	\$390.000,00	No consta el Acto Administrativo	RESOL 528//15 / DECRETO 752/10

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Orden de Pago (C41)	IMPUTACIÓN						Observaciones	Control Monto	Control AFIP
	Pr	Act.	Inc	PPR	PPA	Monto			
56253/15	23	5	3	3	5	\$ 22.522,00	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: no se corresponde con el objeto de Auditoria	\$ 22.522,00	1. Las actividades no se corresponden con el concepto que se factura / 2. No se logró obtener información sobre el proveedor
306465/15						\$ 165.355,00	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: no se corresponde con el objeto de Auditoria / 3. No consta el Acto Adm. que aprueba el gasto ni se encuentra Publicado en el BO / 4. No se puede especificar de todo lo facturado, que corresponde a dicho programa y actividad	\$ 165.355,00	
140683/15						\$ 842.655,00	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: no se corresponde con el objeto de Auditoria	\$ 842.655,00	Control de Afip: Ok
140671/15						\$ 842.655,00	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: no se corresponde con el objeto de Auditoria	\$ 842.655,00	
213490/15						\$ 346.812,50	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: no se corresponde con el objeto de Auditoria / 3. No consta el Acto Adm. que aprueba el gasto ni se encuentra Publicado en el BO / 4. Se factura dos veces el mismo mes. Hay inconsistencia el monto que se cobra mensual con el que se cobra por quincena	\$ 346.812,50	2. No se logró obtener información sobre el proveedor
214610/15						\$ 390.000,00		\$ 390.000,00	
213498/15						\$ 390.000,00		\$ 390.000,00	




Apartado 3) – Inciso 3.4.1

N° de orden	Carpeta N°	Factura								PRD		Dependencia	Acto administ
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Fact	Nro.	Monto		
11	02876317/15	0001-00000179.	05/01/15	González, Fidel Horacio	20-10603308-1	Enero 15.	Cont.de Locación (Chofer)	\$ 8.200,00	C	77069/15	\$ 24.600,00	Subsec. De Administración	RESOL 26/2015
12	17566244/14	0001-00000017.	15/01/15	Rebagliati, M. Matilde	23-17083999-4	Enero 15.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 8.200,00	C	444455/15	\$ 98.400,00	Subsec. De Fortal. Familiar y Comun (SFFC)	RESOL 9/2015
13	17560050/14	0001-00000028.	30/01/15	Leyenda Trejo, Leandro	20-33466327-3	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 6.300,00	C	503709/15	\$ 75.600,00	SFFC	RESOL 9/2015
14	17567561/14	0001-00000040.	15/01/15	Romero, Marcela Laura	27-17302635-3	Enero 2015.	Cont de Locación (Asesora)	\$ 8.200,00	C	503735/15	\$ 98.400,00	SFFC	RESOL 9/2015
15	17684843/14	0002-00000001.	30/01/15	Bravo Ramírez, Esther Ruth	27-92994944-2	Enero 2015.	Contrato de Locación (Administrativo)	\$ 6.800,00	C	553308/15	\$ 81.600,00	SFFC	RESOL 9/2015
16	17571398/14	0001-00000036.	30/01/15	Vaccaro, Florencia Paola	27-37041180-3	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 7.400,00	C	575176/15	\$ 88.800,00	SFFC	RESOL 9/2015
17	17535250/14	0001-00000008.	16/01/15	Bevacqua, Eduardo Miguel	20-22544977-6	Enero 2015.	Contrato de Locación (Asesor)	\$ 16.100,00	C	575178/15	\$ 193.200,00	SFFC	RESOL 9/2015
18	02098332/15	0001-00000001.	13/04/15	Fernández, M. Agustina	27-35432143-8	Febrero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 6.800,00	C	592477/15	\$ 74.800,00	SFFC	RESOL 83/2015
19	02996738/15	0002-00000001	01/04/15	Matute, Ariel Alberto	20-31464777-8	Febrero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	594466/15	\$ 165.000,00	Subsec. De Prom Social	RESOL 58/2015
20	02996442/15	0001-00000001	01/04/15	Robledo Loza, Nicolás	20-30959258-2	Febrero 2015.	Contrato de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	594476/15	\$ 165.000,00	Subsec. De Promoción Social	RESOL 58/2015
21	18355783/14	0001-00000001	30/01/15	Albo, Carolina Verónica	27-26632831-7	Enero 2015.	Contrato de Locación (Administrativo)	\$ 8.000,00	C	604497/15	\$ 96.000,00	Subsec. De Fortal. Familiar y Comunitario	RESOL 9/2015


Orden de Pago (C41)	IMPUTACIÓN					Monto	Observaciones	Control Monto	Control AFIP
	Pr	Act.	Inc	PPR	PPA				
No consta	23	5	3	4	1	No consta	1. No coincide el nº de expediente con el que figura en la resolución 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 8.200,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 8.200,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 6.300,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 8.200,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 6.800,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 7.400,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 16.100,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD 3. El contrato finaliza a partir de julio	\$ 6.800,00	
No consta						23	5	3	4
No consta	No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00						
No consta	No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 8.000,00						

N° de orden	Carpeta N°	Factura								PRD		Dependencia	Acto administ
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Fact	Nro.	Monto		
22	18355568/14	0001-00000089	16/01/15	Cruces Pires, Karina	27-23050319-8	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	604511/15	\$ 180.000,00	SFFC	RESOL 9/15
23	17567455/14	0001-00000148	30/01/15	Rossi, María José	27-33043494-0	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 8.000,00	C	631445/15	\$ 96.000,00	SFFC	RESOL 9/15
24	02996154/15	0001-00000002	01/04/15	Tuxen, Matías Axel	20-30401989-2	Marzo 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	674956/15	\$ 165.000,00	Subsec. De Prom. Social	RESOL 58/15
25	02996865/15	0001-00000006	01/04/15	Ramírez, Rogelio Daniel	20-16777612-5	Febrero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	674961/15	\$ 165.000,00	Subsec. De Prom. Social	RESOL 58/15
26	03025328/15	0001-00000001	27/02/15	Báez Zalete, Aparecida	23-17493525-4	Febrero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	680225/15	\$ 165.000,00	SFFC	RESOL 67/15
27	03025554/15	0001-00000009	27/02/15	Díaz, Jessica Solange	27-36982393-6	Febrero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	680641/15	\$ 165.000,00	SFFC	RESOL 67/15
28	17531669/14	0001-00000002	15/01/15	Acosta, Ricardo Alberto	20-17204677-7	Enero 2015.	Cont de Locación (Operador)	\$ 6.800,00	C	709652/15	\$ 81.600,00	SFFC	RESOL 9/15
29	17535044/14	0001-00000008	15/01/15	Challier, Marcela Irene	27-22227692-1	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 8.700,00	C	709663/15	\$ 104.400,00	SFFC	RESOL 9/15
30	17551853/14	0001-00000057	15/01/15	González, C. Elisabeth	27-20695214-3	Enero 2015.	Cont de Locación (Abogada)	\$ 9.400,00	C	709676/15	\$ 112.800,00	SFFC	RESOL 9/2015
31	18347029/14	0001-00000001	30/01/15	Volpe, Gabriela Alejandra	23-24271481-4	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 15.000,00	C	743390/15	\$ 180.000,00	SFFC	RESOL 9/2015
32	17803568/14	0001-00000030	15/01/15	Pozzuto, Viviana Andrea	27-25345245-0	Enero 2015.	Cont de Locación (Técnico)	\$ 10.300,00	C	796391/15	\$ 123.600,00	SFFC	RESOL 9/2015
33	17560022/14	0001-00000285	16/01/15	Martínez, Diego	20-16345565-0	Enero 2015.	Cont de Locación (Administrativo)	\$ 8.700,00	C	879235/15	\$ 104.400,00	SFFC	RESOL 9/2015
34	16310662/15	0001-00000001	10/06/15	Salas, Agustín Jorge	20-40009222-3	Junio 2015.	Contrato de Locación (Administrativo)	\$ 8.000,00	C	943558/15	\$ 56.000,00	Subsec. De Tercera Edad	RESOL 183/2015


Orden de Pago (C41)	IMPUTACIÓN						Observaciones	Control Monto	Control AFIP
	Pr	Act.	Inc	PPR	PPA	Monto			
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 8.000,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00	
No consta	23	5	3	4	1	No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 7.500,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 9.600,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 18.800,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 15.000,00	
No consta						No consta	1. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 2. No consta la OP ni el PRD	\$ 10.300,00	
No consta						No consta	1. Se modifica el monto del contrato 2. Incorrecta imputación: la resolución no pertenece a la Subsec. De Tercera edad 3. No consta la OP ni el PRD	\$ 9.600,00	
No consta						No consta	1. No consta la OP ni el PRD	\$ 8.000,00	

Dep. de Finanzas y Control  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

**Apartado 4) – Inciso 3.5.1**

N° de orden	Carpeta N°	Factura								PRD		Dependencia	Acto administ
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Fact	Nro.	Monto		
35	4020667/15	0001-00000558.	31/01/15	Terra Club S.R.L	30-71112192-3	Enero 2015.	Serv. de Transporte: varios destinos	\$ 136.726,00	B	443527/15	\$ 136.726,00	Sub. Tercera Edad	DI 278/15 / DEC 752 / EXP. LIC: 861036/13
36	4019259/15	0001-00000560.	31/01/15	Terra Club S.R.L	30-71112192-3	Enero 2015.	Serv de Transporte: varios destinos	\$ 119.498,00	B	443791/15	\$ 191.498,00	Sub. De Tercera Edad	DI 277/15 // DEC 752 // EXP. LIC: 861036/13
37	4019382/15	0001-00000559.	31/01/15	Terra Club S.R.L	30-71112192-3	Enero 2015.	Serv. de Transporte: varios destinos	\$ 138.285,00	B	443993/15	\$ 138.285,00	Subsec. De Tercera Edad	DI 282/15 // DEC 752 // EXP. LIC: 861036/13
49	17208854/15	0001-00000598.	30/04/15	Terra Club S.R.L	30-71112192-3	Abril 2015.	Serv de Transporte: varios destinos	\$ 54.120,00	B	636244/15	\$ 54.120,00	Subsec. De Prom Social	DI 893/15 // DEC 752 // EXP. LIC: 861036/13
40	5866286/15	0001-00000248.	01/04/15	Silver Pro S.R.L	30-71408888-9	Enero 2015.	Servicio de Transporte: varios destinos	\$ 168.400,00	B	492630/15	\$ 168.400,00	Subsec. De Tercera Edad	DI 424/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 861036/13
39	5866364/15	0001-00000247.	01/04/15	Silver Pro S.R.L	30-71408888-9	Enero 2015.	Servicio de Transporte: varios destinos	\$ 172.800,00	B	492488/15	\$ 172.800,00	Subsec. De Tercera Edad	DI 425/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 861036/13
38	5865901/15	0001-00000246.	01/04/15	Silver Pro S.R.L	30-71408888-9	Febrero 2015.	Servicio de Transporte: varios destinos	\$ 172.800,00	B	492478/15	\$ 172.800,00	Subsec. De Tercera Edad	DI 426/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 861036/13
50	16466069/15	0002-00000008.	08/07/15	Silver Pro S.R.L	30-71408888-9	No específica	Servicio de Transporte	\$ 15.710,00	B	709835/15	\$ 15.710,00	Subsec. De Tercera Edad	DI 1083/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 861036/13
41	16434614/15	0001-00000234.	30/04/15	Vía Grande S.R.L	30-71112203-2	Abril 2015.	Servicio de Transporte: varios destinos	\$ 151.528,00	B	631949/15	\$ 151.528,00	Subsec. De Promoción Social	DI 882/15 // DECRETO 752/10 // EXP. LICITA: 861036/13
51	1723068/15	0001-00000050	30/03/15	Rodrigo Arraya	23-37-009773-9	Marzo 2015	Servicio de Flete (Caja Chica Esp N°1	\$ 35.000,00	C	-	-	Subsec. De Tercera Edad	RESOL 94/15 RESOL 297/15 RESOL /15

Orden de Pago (C41)	IMPUTACIÓN					Monto	Observaciones	Control Monto	Control AFIP
	Pr	Act.	Inc	PPR	PPA				
42595/15						\$ 136.726,00	1. Compra por decreto / 2. No especifica en la factura los destinos a los que se dirige ni cantidad de pasajeros / 3. No especifica en el Acto Adm a que Dirección corresponde	\$136.726,00	2. No se logró obtener información sobre el proveedor / 3. El proveedor no se encuentra en la categoría de Empleador
42603/15					\$ 191.498,00	\$119.498,00			
42602/15					\$ 138.285,00	\$138.285,00			
134551/15						\$ 54.120,00	1. Compra por decreto / 2. No especifica en la factura los destinos a los que se dirige ni cantidad de pasajeros / 3. Incorrecta imputación: No corresponde a la Subsect. De Tercera Edad	\$ 54.120,00	
63540/15	23	5	3	5	1	\$ 168.400,00	1. Compra por decreto / 2. No especifica en la factura los destinos a los que se dirige ni cantidad de pasajeros / 3. No especifica en el Acto Adm a que Dirección corresponde	\$168.400,00	1. Las actividades no se corresponden con el concepto que se factura / 2. No se logró obtener información sobre el proveedor
63537/185						\$ 172.800,00		\$172.800,00	
63538/15						\$ 172.800,00		\$172.800,00	
167558/15						\$ 15.710,00		\$ 15.710,00	
133084/15						\$ 151.528,00	1. Compra por decreto / 2. No especifica en la factura los destinos a los que se dirige ni cantidad de pasajeros / 3. Incorrecta imputación: No corresponde a la Subsect. De Tercera Edad	\$151.528,00	2. No se logró obtener información sobre el proveedor / 3. El proveedor no se encuentra en la categoría de Empleador
38187/15	23	5	3	5	1	\$ 35.000,00	1. Del total de la Caja Chica Especial (I) compuesta por 8 facturas (catering, transportes, sistemas, imprenta y flete), el total de las mismas no se corresponden con lo que establece el regimen de Caja Chica Especial (\$298.355) / 2. La factura analizada por servicio de flete no cuenta con ningun detalle ni de los traslados realizados, ni la cantidad de mercaderia, ni de los trabajos realizados en el mes / 3. No especifica en el Acto Adm a que Direccion de la Subsecretaria corresponde	\$ 35.000,00	
								<b>\$1.164.867,00</b>	

Apartado 5) – Inciso 3.9.2

N° de orden	Carpeta N°	Factura								PRD		Dependencia	Acto administ
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Fact	Nro.	Monto		
43	6865358/15	0041-00001398.	30/09/14	Bagalá S.A	30-55011974-5	Agosto 14.	Serv. de Raciones (Viandas)	\$ 235.200	B	539828/15	\$ 235.200	Subsec. De Tercera Edad	RESOL 257/15 // DECRETO 752/10
44	6866137/15	0041-00001399.	30/09/14	Bagalá S.A	30-55011974-5	Sept. 14	Serv. de Raciones (Viandas)	\$ 235.200	B	539845/15	\$ 235.200		
42	6865626/15	0041-00001446.	30/11/14	Bagalá S.A	30-55011974-5	Octubre 14.	Serv. de Raciones (Viandas)	\$ 235.200	B	539804/15	\$ 235.200		
45	24101508/15	0041-00001446.	30/06/15	Bagalá S.A	30-55011974-5	Junio 2015.	Serv. de Raciones (Viandas)	\$ 322.386	B	840376/15	\$ 322.386	Subsec. De Promoción Social	RES 255/15 / DEC 752 / EXP.LIC:1716 0997/14
46	25438491/15	0022-00003206.	10/09/15	Friend's Food S.A	30-70395143-7	Junio 2015.	Serv. de Raciones (Viandas)	\$ 322.178,20	B	840386/15	\$ 322.178	No consta el Acto administrativo	RESOL 256/15 // DECRETO 752/10
47	23405459/15	0008-00001546.	01/06/15	Compañía Integral de Alimentos S.A (Royal Chef)	33-58648427-9	Junio 2015.	Serv. de Raciones (Viandas)	\$ 273.640,82	B	840401/15	\$ 273.640	No consta el Acto administrativo	RESOL 257/15 // DECRETO 752/10
48	37479447/15	0008-00001682.	10/09/15	Compañía Integral de Alimentos S.A (Royal Chef)	33-58648427-9	16 al 31 de Agosto 2015.	Servicio de Raciones (Viandas) - Hogar San Martin	\$ 831.272,52	B	1090467/15	\$ 831.272,52	DG. de Promoción y Servicios	RESOL 760/15 // DEC 752/10 // EXP. LICIT: 2622388/13


Orden de Pago (C41)	IMPUTACIÓN						Observaciones	Control Monto	Control AFIP
	Pr	Act.	Inc	PPR	PPA	Monto			
72959/15	23	5	3	9	2	\$ 235.200,00	1. Compra por decreto / 2. Hay inconsistencia entre las facturas efectuadas (año 2014), PRD, la OP y Acto Adm. / 3. No especifica la composición de las viandas /	\$ 235.200,00	4.El proveedor se encuentra en el padrón de alto riesgo fiscal
72967/15						\$ 235.200,00		\$ 235.200,00	
72976/15						\$ 235.200,00		\$ 235.200,00	
204968/15						\$ 322.386,00	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: No corresponde a la Subsect. De Tercera Edad / 3. No especifica la composición de las viandas	\$ 322.386,00	
215138/15						\$ 322.178,20	1. Compra por decreto / 2. No consta el Acto Adm. que aprueba el gasto ni se encuentra Publicado en el BO /3. Incorrecta imputación: No corresponde a la Subsect. De Tercera Edad (Subsect. De Promoción Social) / 4. No especifica la composición de las viandas	\$ 322.178,74	
202359/15	\$ 273.640,82	1. Compra por decreto / 2. No consta el Acto Adm. que aprueba el gasto ni se encuentra Publicado en el BO / 3. Incorrecta imputación: No corresponde a la Subsect. De Tercera Edad (Subsect. De Promoción Social) / 4. No especifica la composición de las viandas	\$ 273.640,82	4.El proveedor se encuentra en el padrón de alto riesgo fiscal					
281484/15	\$ 831.273,13	1. Compra por decreto / 2. Incorrecta imputación: No corresponde a Integración a Adultos Mayores / 3. No especifica la composición de las viandas	\$ 831.273,13						
								<b>\$2.455.078,69</b>	